



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

---

**LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y EL DERECHO A LA  
LIBERTAD DE DECISIÓN**

---

Trabajo de Graduación, previo a la obtención del título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

**AUTOR:**

Víctor Hugo Silva Cunalata.

**TUTOR**

Dr. Mg. Kléver Alonso Pazmiño Vargas.

Ambato – Ecuador

2016

**TEMA:**

---

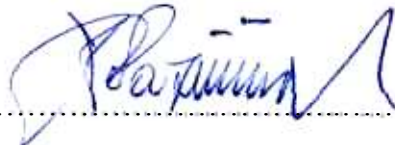
**LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y EL DERECHO A LA  
LIBERTAD DE DECISIÓN**

---

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema: **“LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE DECISIÓN”**, del Sr. Víctor Hugo Silva Cunalata, Egresado de la Carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a la Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 12 de Enero de 2016



Dr. Mg. Kléver Alonso Pazmiño Vargas

TUTOR

## AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE DECISIÓN**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 12 de Enero de 2016

## EL AUTOR



Victor Hugo Silva Camalata  
CC. 1600575706

## **DERECHOS DEL AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de ésta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 12 de Enero de 2016

## **EL AUTOR**



Victor Hugo Silva Cimalata  
CC. 1600575706

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los Miembros de Tribunal de Grado, APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema: **“LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE DECISIÓN”**, del Sr. Víctor Hugo Silva Cunalata de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firman.

f).....

**PRESIDENTE**

f).....

**MIEMBRO**

f).....

**MIEMBRO**

## **DEDICATORIA**

El presente Trabajo de Investigación, lo dedico a mi familia, porque gracias a su apoyo, esfuerzo, y consejos pude culminar mis estudios y cumplir mi sueño, gracias a mi familia siempre tuve claro mi horizonte y jamás me dejé derrotar, al contrario su ejemplo me sirvió para luchar en la vida, sin importar los obstáculos, de ellas aprendí a ser perseverante y luchadora.

Víctor.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme la capacidad y voluntad para lograr cristalizar mi meta de culminar con éxito mi carrera Universitaria.

A la Universidad Técnica de Ambato, Alma Mater de la Provincia, por brindar la oportunidad de superación intelectual y profesional a sus educandos.

A mis maestros, por dirigir acertadamente la ejecución de la presente investigación.

A mi familia quienes me incentivaron a culminar con éxito mi carrera universitaria; a ellos un fuerte brazo de gratitud por ser fuente de mi fortaleza e inspiración; ya que, con su amor apoyo incondicional han sabido forjar una persona de inquebrantable honradez y dedicación.

Víctor.



## ÍNDICE GENERAL

| <b>CONTENIDO</b>                       | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| Portada.....                           | i           |
| Tema:.....                             | ii          |
| Certificación del Tutor .....          | iii         |
| Autoría.....                           | iv          |
| Derechos del Autor .....               | v           |
| Aprobación del Tribunal de Grado ..... | vi          |
| Dedicatoria .....                      | vii         |
| Agradecimiento .....                   | viii        |
| Índice General .....                   | ix          |
| Índice de Gráficos .....               | xiv         |
| Índice de Cuadros.....                 | xv          |
| Resumen Ejecutivo.....                 | xvi         |
| Abstract .....                         | xvii        |
| <br>                                   |             |
| Introducción .....                     | 1           |

### **CAPÍTULO I EL PROBLEMA**

|   |   |
|---|---|
| Tema.....                               | 3 |
| Contextualización.....                  | 3 |
| Macro .....                             | 3 |
| Meso.....                               | 4 |
| Micro.....                              | 5 |
| Árbol de Problemas.....                 | 6 |
| Análisis Crítico.....                   | 7 |
| Prognosis .....                         | 7 |
| Formulación del Problema .....          | 8 |
| Interrogantes de la Investigación ..... | 8 |
| Delimitación de la Investigación.....   | 8 |

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| Delimitación del Contenido ..... | 8  |
| Delimitación del Problema.....   | 8  |
| Delimitación Espacial: .....     | 8  |
| Delimitación Temporal: .....     | 9  |
| Unidades de Observación.....     | 9  |
| Justificación.....               | 9  |
| Objetivos .....                  | 9  |
| General .....                    | 9  |
| Objetivos Específicos.....       | 10 |

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

|  |    |
|--|----|
| Antecedentes de la Investigación .....                         | 11 |
| Fundamentación .....   | 11 |
| Filosófica.....  | 11 |
| Legal.....   | 11 |
| Categorías Fundamentales .....                                 | 12 |
| Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....        | 13 |
| Constelación de Ideas Variables Dependiente. ....              | 14 |
| Definición de Categorías.....                                  | 15 |
| Variable Independiente .....                                   | 15 |
| La Donación y Trasplante de Órganos.....                       | 15 |
| Definición de Donación de Órganos .....                        | 15 |
| Fechas Históricas de los Trasplantes de Órganos: .....         | 15 |
| Consideraciones Deontológicas .....                            | 16 |
| Componentes Anatómicos .....                                   | 16 |
| Trasplante de Componentes Anatómicos.....                      | 16 |
| Órganos, Tejidos y Células que se Trasplantan Actualmente..... | 17 |
| Personas que pueden ser Donantes de Órganos o Tejidos .....    | 17 |
| Muerte Cerebral o Encefálica.....                              | 18 |
| Selección del Receptor de un Órgano o Tejido.....              | 18 |
| Formas de Expresar la Voluntad de Donar .....                  | 19 |

|  |    |
|--|----|
| El Ecuador dice sí a la Donación de Órganos y Tejidos .....      | 24 |
| Variable Dependiente.....  | 25 |
| El Derecho a la Libertad de Decisión .....                       | 25 |
| Constitución de la Republica .....                               | 25 |
| Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos ..... | 26 |
| De la Donación y Ablación de Órganos y Tejidos.....              | 27 |
| Consideraciones de la Sociedad Ecuatoriana de Bioética.....      | 28 |
| Conclusion: .....  | 30 |
| Hipótesis.....   | 30 |
| Señalamiento de Variables.....                                   | 30 |

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA**

|  |    |
|--|----|
| Enfoque de la Investigación .....                              | 31 |
| Cuantitativo.....  | 31 |
| Cualitativo .....  | 31 |
| Modalidades de Investigación.....                              | 31 |
| Bibliográfica-Documental.....                                  | 31 |
| De Campo.....  | 32 |
| De Intervención Social.....                                    | 32 |
| Niveles o Tipos de Investigación .....                         | 32 |
| Exploratorio.....  | 32 |
| Descriptivo .....  | 32 |
| Asociación de Variables.....                                   | 33 |
| Población y Muestra.....                                       | 33 |
| Población.....   | 33 |
| Muestra.....   | 33 |
| Operacionalización de Variables.....                           | 35 |
| Variable Independiente – Donación y Trasplante de Órganos..... | 35 |
| Variable Dependiente-Derecho a la Libertad de Decisión.....    | 36 |
| Plan de Recolección de la Información.....                     | 37 |
| Encuesta .....   | 37 |

|   |    |
|---|----|
| Validez y Confiabilidad .....                   | 38 |
| Plan de Procesamiento de la Información .....   | 38 |
| Pasos Previos a la Recolección de Datos .....   | 38 |
| Aplicación de Instrumentos.....                 | 39 |
| Procesamiento y Análisis de la Información..... | 39 |

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

|   |    |
|---|----|
| Estructura de la Encuesta Realizada .....                 | 40 |
| Tabulación, Análisis e Interpretación de Resultados ..... | 40 |
| Encuesta .....  | 41 |
| Verificación de la Hipótesis .....                        | 51 |
| Planteamiento de la Hipótesis .....                       | 51 |
| Nivel de Significancia y Regla de Decisión.....           | 51 |
| Datos Obtenidos para la Aplicación de Chi Cuadrado.....   | 51 |
| Tabla de Frecuencias Observadas y Esperadas .....         | 52 |
| Cálculo de Chi Cuadrado .....                             | 54 |
| Chi Calculado.....  | 54 |
| Comprobación de la Hipótesis .....                        | 56 |

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

|                      |    |
|----------------------|----|
| Conclusiones .....   | 57 |
| Recomendaciones..... | 58 |

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROPUESTA**

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| Datos Informativos.....           | 59 |
| Antecedentes de la Propuesta..... | 59 |
| Justificación.....                | 60 |
| Objetivos .....                   | 60 |
| Objetivo General .....            | 60 |

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Objetivos Específicos:.....         | 60 |
| Análisis de Factibilidad.....       | 60 |
| Fundamentación Teórica.....         | 61 |
| Modelo Operativo .....              | 65 |
| Administración.....                 | 66 |
| Recursos Institucionales.....       | 66 |
| Recursos Humanos.....               | 66 |
| Recursos Materiales .....           | 66 |
| Recursos Tecnológicos.....          | 67 |
| Recurso Financiero.....             | 67 |
| Plan de Evaluación.....             | 67 |
| Matriz del Plan de Evaluación ..... | 68 |
| <br>                                |    |
| Bibliografía .....                  | 69 |
| Lexigrafía:.....                    | 70 |
| Anexos                              |    |
| Glosario                            |    |
| Paper                               |    |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| Gráfico No. 1 Árbol de Problemas.....                              | 6           |
| Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales .....                       | 12          |
| Gráfico No. 3 Variable Independiente. ....                         | 13          |
| Gráfico No. 4 Variable Dependiente.....                            | 14          |
| Gráfico No. 5 Pregunta N° 1 .....                                  | 41          |
| Gráfico No. 6 Pregunta N° 2.....                                   | 43          |
| Gráfico No. 7 Pregunta N° 3 .....                                  | 45          |
| Gráfico No. 8 Pregunta N° 4.....                                   | 47          |
| Gráfico No. 9 Pregunta N° 5 .....                                  | 49          |
| Gráfico No. 10 Campana de Gauss Comprobación de la Hipótesis ..... | 56          |

## ÍNDICE DE CUADROS

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| Cuadro No. 1 Población .....                               | 33          |
| Cuadro No. 2 V. I: Donación y Trasplante de Órganos .....  | 35          |
| Cuadro No. 3 V. D: Derecho a la Libertad de Decisión ..... | 36          |
| Cuadro No. 4 Recolección Información.....                  | 37          |
| Cuadro No. 5 Pregunta N° 1 .....                           | 41          |
| Cuadro No. 6 Pregunta N° 2 .....                           | 43          |
| Cuadro No. 7 Pregunta N° 3 .....                           | 45          |
| Cuadro No. 8 Pregunta N° 4 .....                           | 47          |
| Cuadro No. 9 Pregunta N° 5 .....                           | 49          |
| Cuadro No. 10 Resultado de las Preguntas .....             | 52          |
| Cuadro No. 11 Frecuencias Observadas .....                 | 53          |
| Cuadro No. 12 Frecuencias Esperada .....                   | 53          |
| Cuadro No. 13 Chi Cuadrado.....                            | 54          |
| Cuadro No. 14 Cuadros del Modelo Operativo .....           | 65          |
| Cuadro No. 15 Matriz de Plan de Evaluación.....            | 68          |

## RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de graduación bajo la modalidad de Tesis titulado “**LA DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE DECISIÓN**”, propone que mediante la reforma del artículo 33 de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, cada ecuatoriano con todas sus capacidades físicas y mentales y tenga un motivo altruista pueda donar libremente en vida un órgano. El progreso y la difusión en la medicina y la cirugía de los trasplantes favorecen en la actualidad el tratamiento y la curación de muchas enfermedades que hasta hace poco tiempo solo podían esperar la muerte o, en el mejor de los casos, una existencia dolorosa y limitada. La donación y el trasplante de órganos solo en cuanto asumen un "servicio a la vida" tienen valor moral y legitiman la práctica médica; pero respetando ciertas condiciones, relativas esencialmente al donador y a los órganos donados e implantados.”

Todo trasplante de órgano o de tejido humano conlleva una resección que aminora en algún modo la integridad corpórea del donador. Estos antecedentes nos ayudan a determinar, que es imprescindible para que el acto de donación sea moralmente lícito que el donador de su consentimiento en vida y en pleno uso de sus facultades, algo importante es que si el potencial donador a fallecido sus familiares aquellos que lo conocen y ciertamente sabrían que pensaba son los llamados a decidir por él.

La familia del potencial donante siempre será importante. No se debe ver como a un enemigo, al contrario, ellos son un grupo de personas sufrientes. Están en una situación muy difícil. Se debe promover la discusión de las voluntades de sus miembros anticipando estos momentos complejos de forma que tengan la mayor cantidad de información respecto de los deseos de sus seres queridos. Por sus implicaciones el acto de donación debe ser siempre transparente.

No se debe instaurar un sistema de donación que puede dar lugar a dudas respecto a la obtención de órganos porque se puede generar un daño irreparable.

**Palabras clave:** Constitución, Derecho, donación, libertad y órganos.



## ABSTRACT

The graduation work in the form of thesis entitled "DRUG CONSUMPTION H TEEN CRIME OF MICRO AND TRAFFIC" proposes that by reforming the Code of Criminal Integral COIP penalties for narco who harden abound after damaging drug health and welfare of our young ambateños and around the Ecuador.

"We want to end the drug among young people? Will you imprison the micro traffickers (...) I have demanded stronger penalties for traffickers micro" said President Rafael Correa, in his last citizen link. He asked lawmakers who has custody for micro traffickers and above per year in prison sentences.

Rat poison, manure, cement, veterinary drugs, drugs for treating cancer; anything goes when converting a kilo of pure drug in two or three of a lethal product currently being trafficked on the streets of Ecuador and unfortunately most people are unaware of the effects that consumption.

The consumption of these components leads to death, because they affect the major organs of the human being such as liver, kidney, heart and brain.

Young people often use drugs as an attempt to face difficult situations in their lives and especially with their families. In the short term, the chemicals can be allowed to ignore domestic conflict is between them and their parents, their brothers, or the parental couple.

Regular or intensive drug use clearly diminishes the ability of the young to face these situations constructively.

So eventually, the familiar problems are becoming increasingly large. Excessive drug user tends to be isolated from his family, while taking into account its needs and to put their own interests first, namely prioritize the consumption before any other need.

**Keywords:** Constitution, Law, donation, freedom and organs

## INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Investigación tiene como tema: “La Donación y Trasplante de Órganos y el Derecho a la Libertad de Decisión”.

Su importancia radica en la necesidad de establecer una propuesta de solución para que se pueda donar libremente los órganos por arte de un donante vivo y así mejorar la calidad de vida de los receptores.

Esta investigación se desarrolló en seis capítulos determinados y son:

El CAPÍTULO I denominado El PROBLEMA de la investigación; “La Donación y Trasplante de Órganos y el Derecho a la Libertad de Decisión“, lo que ha permitido poder contextualizarlo, analizarlo de forma crítica, enfocarnos que sucedería si no se da una pronta solución, formularlo, determinar su delimitación en tiempo y espacio, justificarlo en torno al porqué de su investigación y sus objetivos, los que serán general y específicos.

El CAPÍTULO II llamado MARCO TEÓRICO, tiene: los antecedentes investigativos del estudio recopilados de varias fuentes, las fundamentaciones: filosófica y legal; así como las categorías fundamentales, la hipótesis y el señalamiento de las variables.

El CAPÍTULO III se llama METODOLOGÍA, tiene el enfoque de la investigación, la modalidad básica de la investigación, tipo o nivel de investigación, técnicas e instrumentos a aplicarse, la población y muestra a ser investigados, la Operacionalización de las variables.

El CAPÍTULO IV se refiere al ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS, está diseñado para la realización de un adecuado análisis e interpretación de resultados que se han recogido mediante la encuesta a las mujeres embarazadas y las respuestas proporcionadas, por medio de tabulaciones, gráficos y cuadros estadísticos, lo que nos permitirá tener una conclusión más clara de la presente una conclusión más clara de la

presente investigación.

El CAPÍTULO V, conocido como CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, las mismas que se establecen luego de haber realizado la investigación correspondiente.

El CAPÍTULO VI denominado PROPUESTA, la misma que irá enfocada a resolver el problema planteado.

**Línea de Investigación:** Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Donación de Órganos y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, Código Penal y Código de Procedimiento Penal.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

**TEMA:** La Donación y Trasplante de Órganos y el Derecho a la Libertad de Decisión.

#### **Contextualización**

##### **Macro**

En el Ecuador según el Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (Indot), señala que anteriormente accedían a los trasplantes las personas que tenían recursos económicos, se asignaban los órganos sin orden y sentido de equidad, y que ahora el Ecuador tiene una sola lista de espera nacional, los órganos se asignan en igualdad de derechos y oportunidades a todas las personas que lo requieren, siempre y cuando exista un donante cadavérico, lo cual no sucede cuando existe un donante vivo que exprese la voluntad de donar pues en la ley existen diversas prohibiciones.

Destacó que actualmente el Estado financia la logística y el mismo trasplante, para que las personas tengan garantizado sus derechos de acceder a un trasplante, lo que ha repercutido en la aceptación de la comunidad ecuatoriana para aceptar la donación.

Como dato adicional en la investigación se recabo datos estadísticos mundiales que nos permiten ver con más amplitud la problemática existente en lo referente a la donación de órganos.

Según el Registro Mundial del Trasplante existe a nivel mundial un aumento en la donación y trasplante de órganos y tejidos, pues en el año 2013 se realizaron un total de 73.109 trasplantes, pero según datos estadísticos a lo que va del 2015 aumentaron considerablemente a la fecha se han realizado ya 106.879 trasplantes es decir la cifra aumento en un 3%.

Por ejemplo en Europa, este continente por cuarto año consecutivo registra un ligero aumento de 0.06 % en la tasa de donación y trasplante de órganos, esta tasa se eleva hasta los 19 donantes por millón de personas frente a los 15 por millón de personas que registraba en el año anterior.

Este pequeño aumento ha permitido que Europa supere, por primera vez, los 30.000 trasplantes anuales, con un total de 30.290. En números absolutos, este incremento ha permitido realizar en torno a 1.200 trasplantes más que en el año anterior. Los datos son contundentes: los trasplantes realizados en Europa el pasado año permitieron cubrir alrededor del 48% de las necesidades de órganos de los pacientes europeos.

En el Ecuador solo se permite donar hasta el cuarto grado de consanguinidad entre personas vivas, en caso de muerte si se puede donar órganos a cualquier persona debido a las creencias religiosas que en este continente proliferan.

## **Meso**

En la provincia de Pichincha, la decisión personal, libre voluntad e informada de donar órganos se plateo como el principal facilitador de la donación de estos

Dos aspectos son fundamentales en esta decisión: El hecho de tomarla en vida, en un momento libre de presiones y probablemente no relacionados con situaciones médicas, Y que sea comunicada por el presunto donador a los familiares y amigos.

El conocimiento de la voluntad personal de donar facilita la donación a los familiares y al personal médico. A los familiares les permite autorizar o negar la toma de órganos de acuerdo con los verdaderos deseos de su paciente fallecido.

Evita que la solicitud de órganos le tome por sorpresa que tengan que tomar una decisión en momentos de crisis.

La decisión personal en vida reduce también la posibilidad de remordimientos posteriores en los familiares.

La propia voluntad del cuerpo y la voluntad de donar

La mayoría de la gente supone que su decisión de donar sus órganos por el solo hecho de haberla pensado se va llevar a cabo; a pesar de conocer la última voluntad del donador, la decisión definitiva de la donación recae en los familiares o deponentes secundarios.

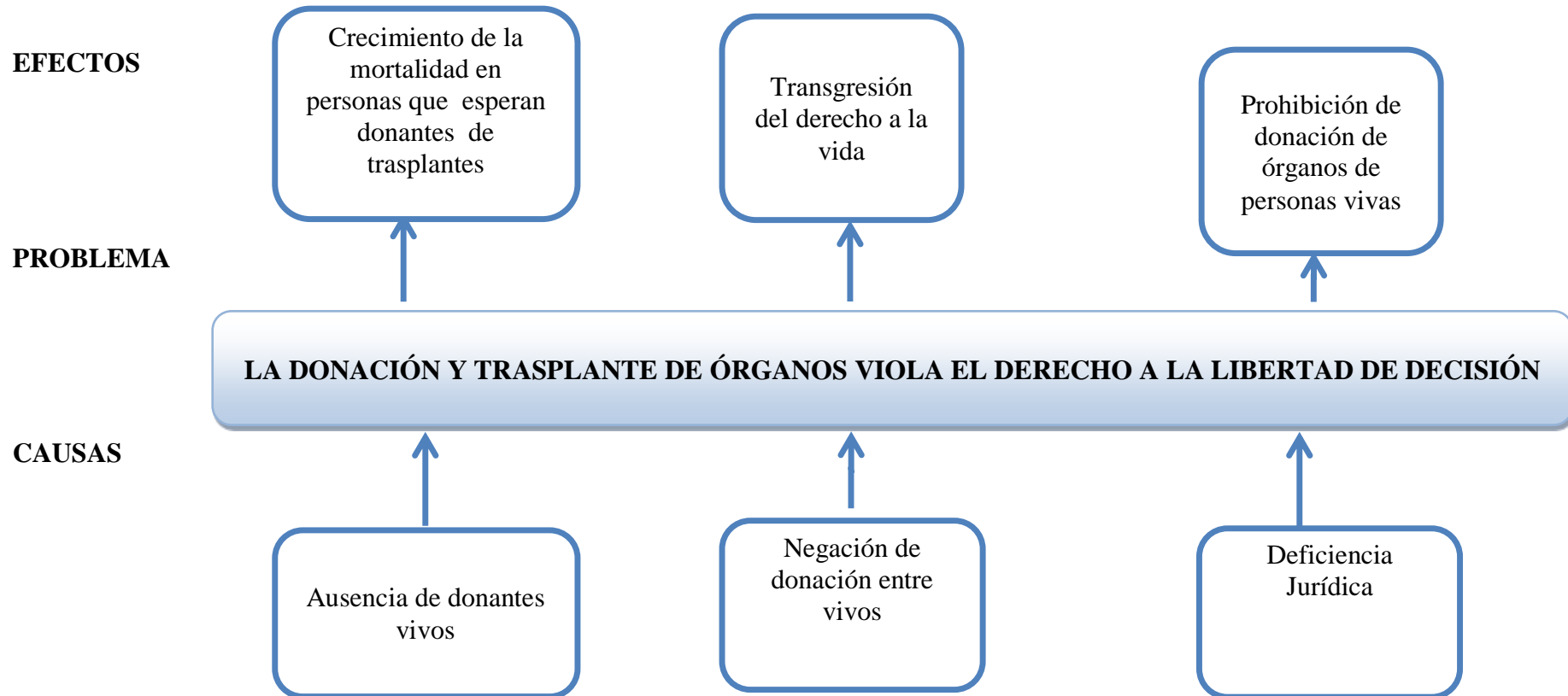
### **Micro**

Algo muy novedoso que realizo en Estado ecuatoriano fue que todo ecuatoriano es donante a no ser que este exprese en la plataforma del Registro Civil su voluntad de No ser donante.

A pesar de estas políticas públicas debido a ciertos acontecimientos de actualidad nacional el hecho que Daniela Peralta una joven ecuatoriana expresara de consuno y viva voz su deseo de Donar un órgano a su cuñada y que este deseo se vea prohibido por la ley motiva el desarrollo de esta investigación.

Existen casos en la ciudad de Quito en el que una persona no podía donar a su cuñada por no estar en los límites de donación que permite la ley para personas vivas por lo que recurrió a una acción legal para hacer prevalecer su derecho a la libertad de decisión

### Árbol de problemas



**Gráfico No. 1** Árbol de Problemas

**FUENTE:** Contextualización

**ELABORACIÓN:** Victor Hugo Silva Cunalata.

## **Análisis Crítico**

En el Ecuador existe la garantía de la donación de trasplante de órganos y tejidos determina en el artículo 33 de la Ley Orgánica de donación y Trasplante de Órganos Y Tejidos pero solamente se puede donar a familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, lo que genera que se viole el derecho a la decisión porque todos somos libres de elegir a quien podemos ayudar y más aún si se trata de salvar una vida con la donación de órganos.

Al no permitir a las personas ejercer su derecho de libertad de decisión se viola esta garantía estipulada en el artículo 11 numeral 2 de la Constitución al garantizar esta igualdad que tenemos todas las personas ante la ley de la República del Ecuador; generando así el aumento descontrolado en la lista de espera de donante, lo que no solo agrava su condición de enfermos también deteriora su estado emocional dando como resultado la renuncia a la lucha por su vida. Por cuanto la ley solo permite donar pos mortem para cualquier persona y solamente hasta el cuarto grado de consanguinidad entre personas vivas causa la ausencia de donantes vivos lo que genera el crecimiento de la mortalidad en pacientes receptores.

Al existir la negación de donación entre vivos se produce la transgresión del derecho a la vida porque muchos ciudadanos pueden donar y quieren hacerlo pero como la ley no faculta esta posibilidad, se pueden generar muertes que podrían ser evitadas con la simple donación de un órgano.

En el marco legal ecuatoriano existe una deficiencia jurídica por la prohibición de donación de órganos de personas vivas al estar está limitada hasta el cuarto grado de consanguinidad, siendo que todos los ecuatorianos somos potenciales donantes y tenemos la capacidad y la libertad de elegir esto.

## **Prognosis**

Al no plantear una solución al problema planteado, las personas que tengan la voluntad y capacidad para donar órganos no podrán hacerlo lo que aumentará la lista



de espera de pacientes receptores y estos al no contar con el órgano vital para su existencia aumentarían considerablemente la tasa de mortalidad en el Ecuador.

### **Formulación del problema**

¿De qué manera la Donación y Trasplante de Órganos viola el principio de libertad de decisión?

### **Interrogantes de la Investigación**

En qué consiste la donación y trasplante de órganos?

¿De qué manera se aplica el derecho a la libertad de decisión?

¿Qué alternativa de solución se da al problema planteado?

### **Delimitación de la Investigación**

#### **Delimitación del Contenido**

**CAMPO:** Jurídico-Social

**ÁREA:** Constitucional

**ASPECTO:** Donación de Órganos y Trasplantes

#### **Delimitación del Problema**

#### **Delimitación Espacial:**

El presente trabajo de investigación se lo llevará a cabo en el cantón Quito, Provincia de Pichincha,

## **Delimitación Temporal:**

## **Unidades de Observación**

- Pacientes en espera de donaciones de órganos.
- Familiares de pacientes en lista de espera
- Médicos del Hospital Eugenio Espejo
- Abogados en libre ejercicio profesional.
- el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (Indot) de Ecuador.

## **Justificación**

El presente trabajo de investigación es importante porque mediante esta investigación busco la reforma a una ley que a mi criterio necesita una reforma urgente pues con esto ayudaríamos a miles de personas a llevar una mejor calidad de vida y sobre todo a la conservación del núcleo familiar y el respeto al derecho de libertad de decisión.

Esta investigación es factible, porque se cuenta con la colaboración de los actores, principalmente de los pacientes con enfermedades que se encuentran en lista de espera y de sus familiares, los profesionales del derecho y de la salud y sobre todo hay basta información que la podemos encontrar en el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos sobre el tema planteado. La presente investigación es auténtica pues con la presente investigación se busca en proponer estrategias para la difusión y la aplicación de una nueva normativa referente a la donación de órganos.

## **Objetivos**

### **General**

- Determinar de qué manera la donación y trasplante de órganos viola el principio de libertad de decisión.

### **Objetivos Específicos**

- Determinar en qué consiste la donación y trasplante de órganos y tejidos.
- Identificar en qué consiste el derecho a la libertad de decisión.
- Diseñar una alternativa que dé solución al problema planteado

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

Revisando las bibliotecas de las Universidades que oferta la carrera de Derecho, se encontró que existen tesis referentes a la donación y trasplante de órganos pero ninguna de estas reflejan mi problema planteado y mucho menos mi alternativa de solución por tal la presente investigación es inédita del investigador

#### **Fundamentación**

##### **Filosófica**

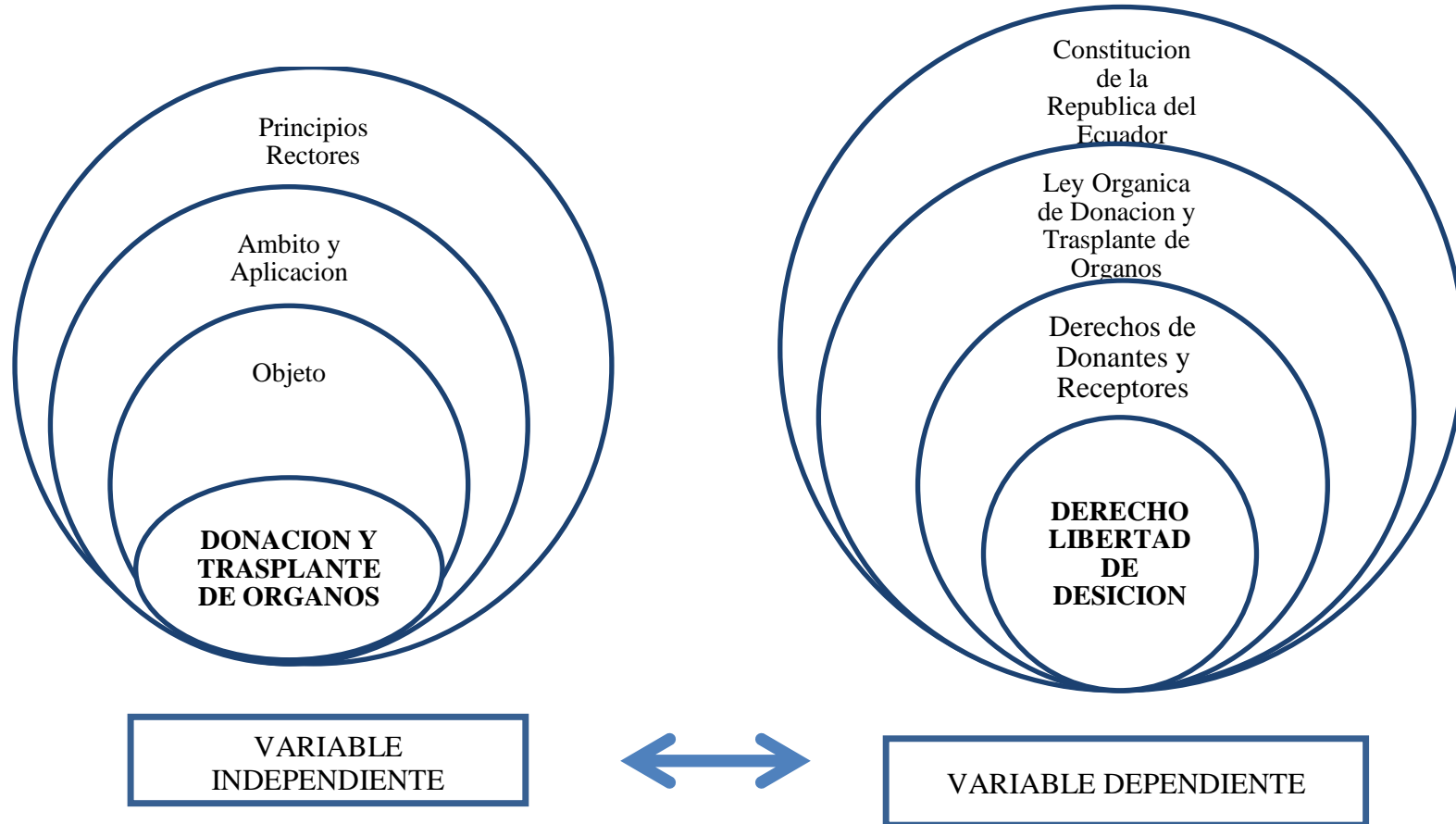
El método sociológico será el que utilice en el presente trabajo de investigación, mediante el cual con la aplicación de conceptos y técnicas de investigación se buscará reunir datos y darle un tratamiento para sacar conclusiones sobre hechos sociales, enmarcados en lo que disponen nuestros preceptos legales.

El paradigma de la investigación es crítico-propositivo como una alternativa para la investigación social que se fundamenta en el cambio de esquemas sociales. Es crítico porque cuestiona las medidas de aplicación de la ley orgánica de donación y trasplante de órganos y tejidos y es propositivo porque se encamina a determinar cuáles son las consecuencias que se produce por la no aplicación correcta de estas normas.

##### **Legal**

El trabajo de investigación tendrá como sustento La Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos I, la Constitución de la República del Ecuador, La Convención sobre Derechos Humanos.

## Categorías Fundamentales

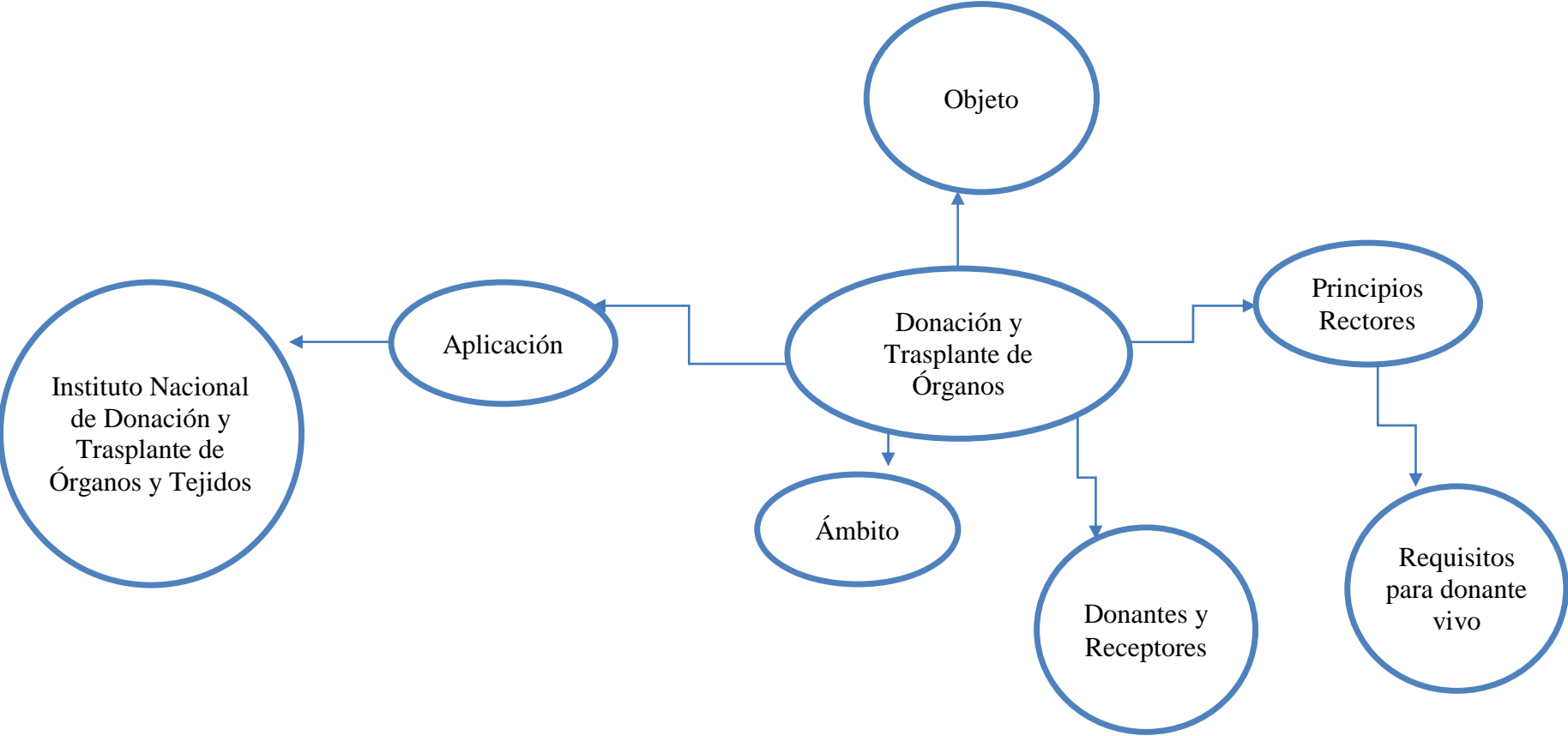


**Gráfico No. 2** Categorías Fundamentales

**FUENTE:** Árbol de Problemas

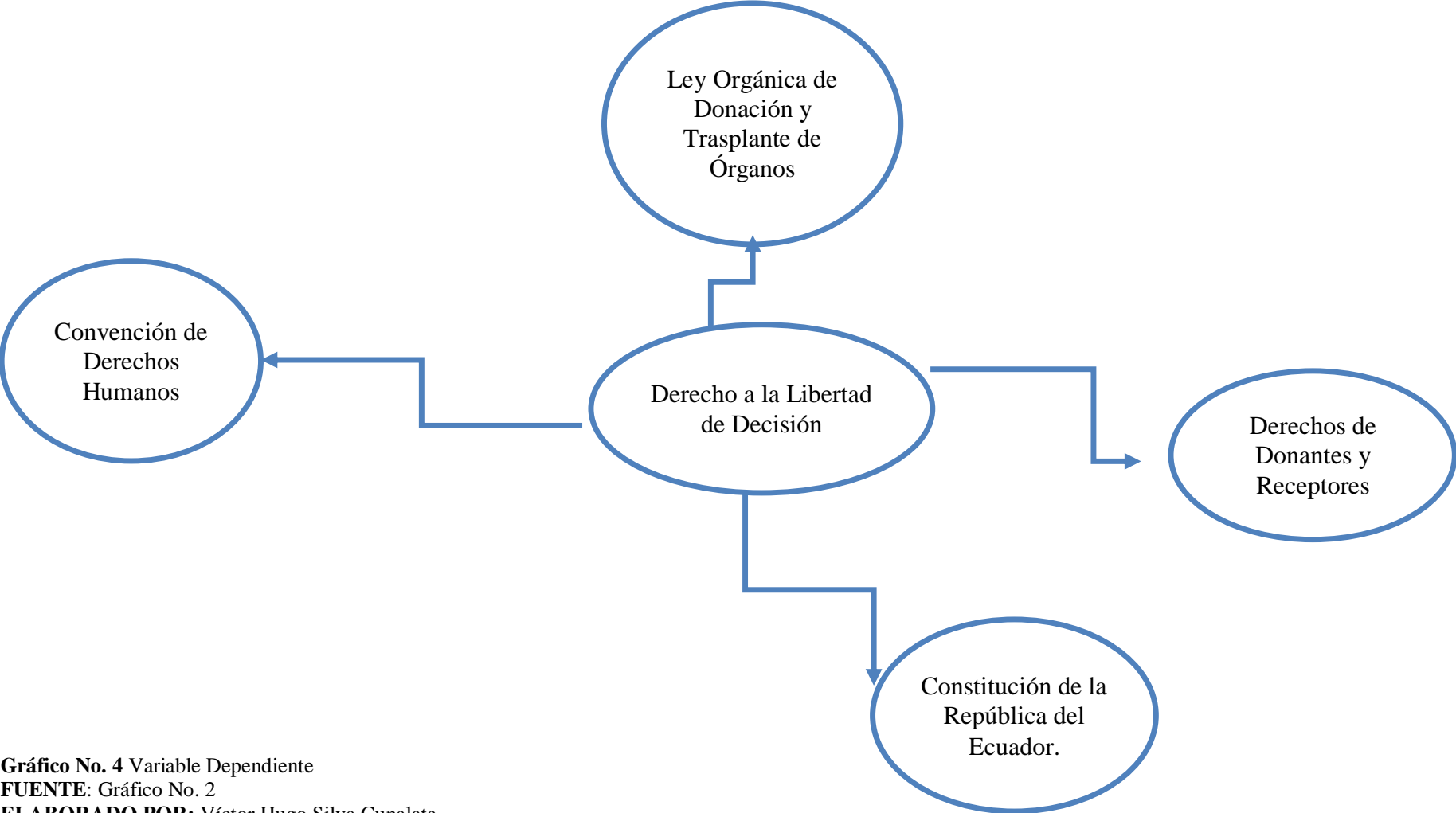
**ELABORADO POR:** Víctor Hugo Silva Cunalata

**Constelación de Ideas de la Variable Independiente**



**Gráfico No. 3** Variable Independiente.  
**FUENTE:** Gráfico No. 2  
**ELABORADO POR:** VíctorHugo Silva Cunalata

**Constelación de Ideas Variables Dependiente.**



**Gráfico No. 4** Variable Dependiente  
**FUENTE:** Gráfico No. 2  
**ELABORADO POR:** Víctor Hugo Silva Cunalata.

## **Definición de Categorías**

### **Variable Independiente**

## **La Donación y Trasplante de Órganos**

### **Definición de Donación de Órganos**

La donación de órganos es la remoción de órganos o tejidos del cuerpo de una persona que ha muerto recientemente o de un donante vivo, con el propósito de realizar un trasplante. Los órganos y los tejidos son extirpados en procedimientos similares a las cirugías. Personas de todas las edades pueden ser donantes de órganos y tejidos.

Se producen muchas más donaciones de donantes muertos que de personas vivas.

Las leyes de los diferentes países permiten que donantes potenciales acepten o se nieguen a la donación o bien otorgan la elección a los familiares, que no siempre conocen los factores de riesgo del fallecido y que puede dar lugar a un mayor riesgo de contagio de enfermedades infecciosas a pacientes más críticos, que dispondrían de menos de 24 horas para dar el visto bueno a esta decisión. La popularidad de las donaciones varía sustancialmente entre diferentes países y culturas. (Alvarez, 2012 p.7)

### **Fechas históricas de los trasplantes de órganos:**

1954, en Boston, se efectúa el primer trasplante de riñón en un ser humano.

En 1967, en Sudáfrica, se comunica el primer trasplante exitoso de corazón.

“Para cualquier etapa experimental con seres humanos, deben cumplirse las pautas de la Declaración de Helsinki y sus diversas actualizaciones, así como las Normas Éticas Internacionales para las Investigaciones Biomédicas en Sujetos Humanos, OMS, 1996”.



## **Consideraciones deontológicas**

Iniciado por Paul Ramsey y Leon Kass, son pocos los bioéticos modernos que están en desacuerdo sobre el estatus moral de la donación de órganos. Ciertos grupos, como los gitanos, se oponen a la donación de órganos por razones religiosas, pero la mayor parte de las religiones del mundo apoyan la donación como un acto caritativo de gran beneficio para la comunidad. La autonomía del paciente, el testamento vital y la curaduría hacen casi imposible que tenga lugar una donación de órganos involuntaria.

En temas relativos a la salud pública, es posible que el interés apremiante del Estado se imponga sobre el derecho del paciente a la autonomía.

Desde un punto de vista filosófico, los temas principales que rodean la moralidad de la donación de órganos son de naturaleza semántica. El debate sobre la definición de vida, muerte, humano y cuerpo está en curso. Por ejemplo, si un paciente con muerte cerebral debe ser mantenido artificialmente con vida para preservar sus órganos para ser trasplantados es un problema actual de la bioética clínica. (Matas,2007,p.45).

## **Componentes anatómicos**

Son los órganos, tejidos, células y en general todas las partes que constituyen el cuerpo humano.

## **Trasplante de componentes anatómicos**

Es el reemplazo de un componente anatómico enfermo, sin la posibilidad de recuperación, por otro sano como por ejemplo los órganos y tejidos.

Es un procedimiento que se recomienda cuando se ha agotado toda posibilidad de tratamiento por una enfermedad o fallo de algún órgano o tejido. Esto sólo es posible por la voluntad de aquellos que dan su consentimiento para la donación; es decir, los llamados donantes

## **Órganos, tejidos y células que se trasplantan actualmente**

Riñón, hígado, corazón, páncreas, pulmón son los órganos más trasplantados, pero también se está trasplantando otros tipos de órganos como son: córneas, huesos y piel, son los tejidos más comunes que se trasplantan en el mundo y, en cuanto a células, las hematopoyéticas (médula ósea). (

## **Personas que pueden ser donantes de órganos o tejidos**

Básicamente todos pueden ser donantes, siempre y cuando sean mayores de edad, en Argentina 18 años (los menores precisan de autorización) pero serán los médicos los que determinarán si uno puede o no ser donante o si existe alguna contraindicación para la donación.

## **Donante**

Persona que cede gratuita y voluntariamente sus órganos o tejidos para que sean utilizados de manera inmediata o diferida en otras personas con fines terapéuticos.

### **Donante fallecido**

- Donación ordinaria: Aquel que en vida expresó su voluntad de donar todos o algunos de sus órganos y tejidos para que sean utilizados después de su muerte.
- Donación extraordinaria: Aquel que sus deudos autorizan la donación de todos o algunos de sus órganos y tejidos.
- Presunción legal de donación: Aquel que durante su vida no manifestó su oposición a ser donante y si dentro de las seis horas después de realizado el diagnóstico de muerte encefálica sus deudos no expresan su oposición a la donación.

### **Donante en vida**

- Donante vivo relacionado: Donante hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y cuya donación de alguno o parte de sus órganos o tejidos sea compatible con la vida.

- Donante cruzado: Donación que se da en forma recíproca entre parejas no relacionadas.
- Donante altruista: Persona que en vida dona un órgano a un receptor de las lista de espera cuya identidad no conoce.

### **Muerte cerebral o encefálica**

Se debe de tomar en cuenta que “Toda persona que fallece por muerte encefálica es un potencial donante”. Las causas de muerte cerebral pueden ser:

- Hemorragia o infarto cerebral (ACV)(derrame cerebral)
- Golpes en la cabeza (accidentes)
- Herida de bala en el cráneo

En todos los casos anteriores una inflamación hace que la sangre no pueda llevar oxígeno al cerebro. Al inflamarse dentro del cráneo el cerebro no puede expandirse, aumenta la presión y el paciente fallece.(Matt,2008,p.165)

### **Familia**

En todo caso se debe tener en cuenta de que aunque uno haya aceptado ser donante por alguna vía legal, siempre se preguntará a la familia del donante si están o no de acuerdo, por lo que luego de que se presentase un potencial donante (con muerte cerebral), un coordinador del equipo de trasplante debidamente preparado, propondrá a la familia de que su pariente está en la capacidad de donador de sus órganos o tejidos de acuerdo a la necesidad de los programas de trasplante existentes.

### **Selección del receptor de un órgano o tejido**

Existe una Lista de Espera Nacional, única para cada clase de trasplante, manejada por la Organización Nacional de Trasplante, garantiza que la selección será ética y apegada a la ley. Esta selección esta ponderada sobre varios criterios clínicos donde la histocompatibilidad sanguínea (semejanza genética entre el donador y receptor) es el principal.

## **Formas de expresar la voluntad de donar**

La donación ordinaria o extraordinaria de órganos deberá ser expresada en alguno de los siguientes documentos:

- Historial clínico.
- Declaración jurada ante un notario público.
- Documento autenticado por un notario público.
- Documento suscrito ante dos testigos hábiles.
- Documento de identidad

## **Principios rectores de la OMS sobre trasplante de células, tejidos y órganos humanos**

Según el informe del consejo ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud con fecha el 18 de abril del 2008 sobre el Trasplante de órganos y tejidos humanos, la extracción de células, tejidos y órganos de personas fallecidas o vivas para fines de trasplante sólo podrá efectuarse de conformidad con los siguientes Principios Rectores:<sup>7</sup>

### **Principio Rector 1**

Podrán extraerse células, tejidos y órganos del cuerpo de personas fallecidas para fines de trasplante si: a) se obtiene el consentimiento exigido por la ley; y b) no hay razones para pensar que la persona fallecida se oponía a esa extracción. Comentario:

El consentimiento para la obtención de órganos y tejidos de personas fallecidas puede ser «expreso» o «presunto», lo que depende de las tradiciones sociales, médicas y culturales de cada país, como, por ejemplo, el modo en que las familias intervienen en la adopción de decisiones sobre la asistencia sanitaria en general. Tanto en un sistema como en el otro, no podrán extraerse células tejidos u órganos del cuerpo de una persona fallecida en caso de que existan indicios válidos de que se oponía a ello.

## **Principio Rector 2**

Los médicos que hayan determinado la muerte de un donante potencial no deberán participar directamente en la extracción de células, tejidos u órganos de ese donante ni en los procedimientos subsiguientes de trasplante, ni ocuparse de la asistencia a los receptores previstos de esas células, tejidos y órganos. Comentario: Este principio tiene por objeto evitar el conflicto de intereses que podría originarse si el médico o los médicos que hubieran determinado la muerte de un posible donante fueran también los encargados de atender a otros pacientes cuyo bienestar dependiera de las células, tejidos u órganos trasplantados de ese donante. Las autoridades nacionales establecerán las normas jurídicas para determinar que la muerte se ha producido y especificarán cómo se formularán y aplicarán los criterios y el proceso para ello.

## **Principio Rector 3**

Las donaciones de personas fallecidas deberán desarrollarse hasta alcanzar su máximo potencial terapéutico, pero los adultos vivos podrán donar órganos de conformidad con la reglamentación nacional. En general, los donantes vivos deberán estar relacionados genética, legal o emocionalmente con los receptores. La donación de personas vivas es aceptable si se obtiene el consentimiento informado y voluntario del donante, se le garantiza la atención profesional, el seguimiento se organiza debidamente y se aplican y supervisan escrupulosamente los criterios de selección de los donantes. Los donantes vivos deberán ser informados de los riesgos, beneficios y consecuencias probables de la donación de una manera completa y comprensible; deberán ser legalmente competentes y capaces de sopesar la información y actuar voluntariamente, y deberán estar libres de toda coacción o influencia indebida.

Comentario: Este principio pone de relieve la importancia de adoptar las medidas jurídicas y logísticas necesarias para crear programas de donantes fallecidos allí donde no existan, así como de hacer que los programas existentes sean lo más eficaces y eficientes posible. Las donaciones por parte de personas sin relación alguna han sido motivo de preocupación, aunque en algunos de esos casos es imposible avanzar ninguna objeción, como por ejemplo en el trasplante de células madre hematopoyéticas

(cuando es aconsejable disponer de un grupo numeroso de donantes) o cuando se efectúa un intercambio de riñones porque no hay una buena inmunocompatibilidad de los donantes con los receptores con los que están relacionados.

#### **Principio Rector 4**

No deberán extraerse células, tejidos ni órganos del cuerpo de un menor vivo para fines de trasplante, excepto en las raras ocasiones autorizadas por las legislaciones nacionales. Deberán adoptarse medidas específicas para proteger a los menores, cuyo consentimiento se obtendrá, de ser posible, antes de la donación. Lo que es aplicable a los menores lo es asimismo a toda persona legalmente incapacitada. Comentario: Este principio establece una prohibición general de extraer a menores de edad células, tejidos u órganos para fines de trasplante. Las principales excepciones que podrán autorizarse son la donación familiar de células regenerativas (en caso de que no se disponga de un donante adulto terapéuticamente comparable) y los trasplantes renales entre gemelos idénticos (cuando evitar la inmunodepresión representa para el receptor una ventaja suficiente para justificar la excepción, en ausencia de trastornos genéticos que pudieran afectar negativamente al donante en el futuro). Aunque por lo general la autorización de los padres (o de uno de ellos) o del representante legal es suficiente para proceder a la extracción del órgano, pueden producirse conflictos de intereses cuando éstos también son responsables del bienestar del receptor previsto.

#### **Principio Rector 5**

Las células, tejidos y órganos deberán ser objeto de donación a título exclusivamente gratuito, sin ningún pago monetario u otra recompensa de valor monetario. Deberá prohibirse la compra, o la oferta de compra, de células, tejidos u órganos para fines de trasplante, así como su venta por personas vivas o por los allegados de personas fallecidas. La prohibición de vender o comprar células, tejidos y órganos no impide reembolsar los gastos razonables y verificables en que pudiera incurrir el donante, tales como la pérdida de ingresos o el pago de los costos de obtención, procesamiento, conservación y suministro de células, tejidos u órganos para trasplante.

## **Principio Rector 6**

Se permitirá la promoción de la donación altruista de células, tejidos u órganos humanos mediante publicidad o llamamiento público, de conformidad con la reglamentación nacional. Deberá prohibirse toda publicidad sobre la necesidad o la disponibilidad de células, tejidos u órganos cuyo fin sea ofrecer un pago a individuos por sus células, tejidos u órganos, o a un pariente cercano en caso de que la persona haya fallecido, o bien recabar un pago por ellos.

Deberán prohibirse asimismo los servicios de intermediación que entrañen el pago a esos individuos o a terceros. Comentario: Este principio no afecta a la publicidad general ni a los llamamientos públicos para alentar la donación altruista de células, tejidos u órganos humanos, siempre que no subviertan los sistemas legalmente establecidos de asignación de órganos. Por el contrario, tiene por objeto prohibir la incitación comercial, consistente, por ejemplo, en proponer pagos a cambio de células, tejidos u órganos a personas, a parientes de personas fallecidas o a otras partes que estén en posesión de ellos (como las empresas de pompas fúnebres); los destinatarios de este principio son tanto los agentes y otros intermediarios como los compradores directos.

## **Principio Rector 7**

Los médicos y demás profesionales de la salud no deberán participar en procedimientos de trasplante, ni los aseguradores sanitarios u otras entidades pagadoras deberán cubrir esos procedimientos, si las células, tejidos u órganos en cuestión se han obtenido mediante explotación o coacción del donante o del familiar más cercano de un donante fallecido, o bien si éstos han recibido una remuneración.

## **Principio Rector 8**

Los centros y profesionales de la salud que participen en procedimientos de obtención y trasplante de células, tejidos u órganos no deberán percibir una remuneración superior a los honorarios que estaría justificado recibir por los servicios.

### **Principio Rector 9**

La asignación de órganos, células y tejidos deberá regirse por criterios clínicos y normas éticas, y no atendiendo a consideraciones económicas o de otra índole. Las reglas de asignación, definidas por comités debidamente constituidos, deberán ser equitativas, justificadas externamente y transparentes.

### **Principio Rector 10**

Es imprescindible aplicar procedimientos de alta calidad, seguros y eficaces tanto a los donantes como a los receptores. Los resultados a largo plazo de la donación y el trasplante de células, tejidos y órganos deberán evaluarse tanto en el donante vivo como en el receptor, con el fin de documentar los efectos beneficiosos y nocivos. Debe mantenerse y optimizarse constantemente el nivel de seguridad, eficacia y calidad de las células, tejidos y órganos humanos para trasplante, en cuantos productos sanitarios de carácter excepcional. Para ello es preciso instituir sistemas de garantía de la calidad que abarquen la trazabilidad y la vigilancia, y que registren las reacciones y eventos adversos, tanto a nivel nacional como en relación con los productos humanos exportados.

Comentario: Los beneficios para ambos tienen que compensar con creces los riesgos derivados de la donación y el trasplante. No deberán permitirse las donaciones en situaciones clínicas en las que no haya ninguna esperanza. Trazabilidad: Proceso reglado que englobe las intervenciones clínicas y los procedimientos ex vivo desde la selección del donante y durante todo el seguimiento a largo plazo.

### **Principio Rector 11**

La organización y ejecución de las actividades de donación y trasplante, así como sus resultados clínicos, deben ser transparentes y abiertos a inspección, pero garantizando siempre la protección del anonimato personal y la privacidad de los donantes y receptores. Comentario: La transparencia puede definirse en pocas palabras como el mantenimiento del acceso público a información global, actualizada



periódicamente, sobre los procesos, y en particular la asignación, las actividades de trasplante y los resultados conseguidos tanto en el caso de los receptores como de los donantes vivos, así como a información sobre la organización, los presupuestos y la financiación. Dicha transparencia no es incompatible con el impedimento del acceso público a información que pudiera servir para identificar a los donantes o a los receptores, aunque sigue respetando la necesidad de trazabilidad.

### **El Ecuador dice sí a la donación de órganos y tejidos**

El 92% de ecuatorianas y ecuatorianos que renovaron o solicitaron su cédula de identidad durante el 2012, mantuvieron su condición de donantes en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC), única entidad encargada de recoger la voluntad de los ciudadanos con respecto a la donación.

Este logro es posible gracias al trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de Donación y Trasplantes (INDOT), entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública y el Registro Civil, tras dos años de vigencia de la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.

Un total de 1'564.095 personas renovaron o solicitaron por primera vez su documento de identidad en el 2012, de los cuales 1'441.449 dijeron sí a la donación, siendo el Carchi la provincia que mostró un mayor interés en el tema con un 100% de donantes.

El Director General de Registro Civil, Jorge Montaña Prado, señala que la implementación de la plataforma tecnológica que registra la voluntad ciudadana, permite ofrecer información actualizada, permanente y manejada con absoluta confidencialidad, garantizando el respeto de la voluntad que expresa el ciudadano.

Para la operatividad del proceso se diseñaron formularios para ser llenados por el usuario en los módulos de cedulación. La base de datos que genera la institución es consultada por los técnicos del INDOT durante los operativos de donación y trasplantes.

Diana Almeida, Directora Ejecutiva del INDOT informa que 563 familias mejoraron su calidad de vida a través de un trasplante durante el 2012.

Esto fue posible gracias a la solidaridad de las personas que en vida decidieron mantener su condición de donantes y a la cobertura que brinda el Estado en estos procesos.

Este es un logro importante ya que la cantidad de intervenciones efectuadas supera al 2011 en el que se realizaron 443.

Entre estos procedimientos se destacan 170 trasplantes de córneas solventados con tejidos nacionales, a diferencia del 2011 en el que todos los trasplantes se efectuaron con tejidos importados. Este importante logro se obtuvo por la labor de los Bancos de Ojos de Cuenca y Guayaquil, así como del Banco Nacional de Tejidos y Células (BANTEC) de Quito, manifiesta Almeida.

Además, entre los 563 trasplantes se registran: 13 de hígado, 89 de riñón con donante cadavérico, 25 renales con donante vivo, 1 renopancreático, 237 de córneas importadas, 28 de médula, así como 223 de tejidos.

Ecuador también ha logrado un importante adelanto en el incremento de la tasa de donación pasando de 2.2 donantes por millón de habitantes en el 2011 a una tasa de 3.7 donantes por millón de habitantes en el 2012.( Gilbert,2012,p.48)

## **Variable Dependiente**

### **El Derecho a la Libertad de Decisión**

#### **Constitución de la Republica**

La libertad es un valor esencial e imprescindible del sistema democrático, y a la vez un derecho subjetivo fundamental, que se traduce en un conjunto de "libertades específicas consagradas en las normas constitucionales y en los Pactos Internacionales

sobre Derechos Humanos".

Sánchez Agesta, Luis nos dice que Libertad; significa sustancialmente tres cosas: "exención o independencia o autonomía, por la que constituye una esfera de autonomía privada, de decisión personal o colectiva protegida frente a presiones que puedan determinarla.

Poder hacer, esto es, capacidad positiva, para llevar a cabo esas decisiones y actuar eficazmente en la vida social; Libertad de elección, entre hacer o no hacer, o entre varios haceres posibles. "De allí que la libertad se traduce en el derecho a una acción u omisión libres, es decir, que "se efectúan de un modo independiente, posible y querido

Unos de los ámbitos específicos que involucra la libertad individual es el derecho a la libertad personal.

Está comprende una libertad física o ambulatoria, que reconoce a toda persona la facultad de desplazarse libremente, sin otras limitaciones que las impuestas por el medio en que se pretende actuar y las establecidas por las normas constitucionales para preservar otros derechos o valores igualmente relevantes.

En consecuencia, el derecho a la libertad personal, en su aspecto de libertad física, garantiza a su titular el no verse arbitraria o irrazonablemente privado de ésta, ni ser detenido o sometido a restricciones de la libertad en supuestos distintos a los previstos por la norma constitucional, la ley o los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos.

Nuestra libertad de decisión es un derecho que debemos asumir con responsabilidad y por lo tanto implica seguir las reglas establecidas, que nos protegen y nos dan un orden.

### **Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos**

Art. 4.- Principios.- Además de los establecidos en la Constitución de la República y los tratados internacionales vigentes sobre la materia, la presente Ley se rige por los

siguientes principios:

- a) Altruismo.
- b) Voluntariedad.
- c) Gratuidad.
- d) Solidaridad.
- e) Transparencia.
- f) Interculturalidad.
- g) Bioética.

Siendo esta última y luego de haber mantenido una reunión con la Directora nacional la ONTOT la que más inconformidad me dio ya que no se me supo explicar qué tipo de bioética se estaba manejando y peor aún con que sustento se estaba presentando los artículos referentes a la voluntad del donante.

### **De la Donación y Ablación de Órganos y Tejidos**

De la Donación

Art. 29.- Donación.- Las ecuatorianas, ecuatorianos y extranjeros residentes legales en el país, mayores de dieciocho años, al fallecer se convertirán en donantes, a menos que en vida hubieren manifestado, en forma expresa, su voluntad en contrario en una de las siguientes formas:

- a) Manifestando su negativa a la donación de los órganos, tejidos o células de su cuerpo para posterior implante en seres humanos vivos o con fines de estudio o investigación;
- o,
- b) Restringiendo, de modo específico, su voluntad afirmativa de donación a determinados órganos, tejidos y/o células.

Art. 30.- Expresión de la Voluntad.- La manifestación, restricción o condicionamiento de la voluntad para la donación de componentes anatómicos se hará constar en la cédula de ciudadanía en el caso de las y los ciudadanos ecuatorianos y en cualquier otro documento de identificación en el caso de los extranjeros residentes legalmente

en el país.

La negativa de las personas a ser donantes no generará discriminación alguna y no podrá ser utilizada de modo

A la luz de las reflexiones antes mencionadas puedo determinar que no es lícito éticamente hablando cree que la no expresión escrita de negativa de voluntad de donación de órganos, de carta abierta a la utilización de un cadáver para la donación.

Que es importante que las autoridades que manejen el tema de donación de órganos sean conscientes de la importancia de conocer, manejar y me atrevería a decir vivir una conducta ética.

Que la imposición de una ley por más que sea para un hecho lícito, al carecer de medios éticos (en este caso la donación presunta) hace de este hecho algo no ético lo que permite al médico la negación a cumplir dicha ley.

### **Consideraciones de la Sociedad Ecuatoriana de Bioética**

Sobre el consentimiento presunto por el que ha optado esta ley, puede pensarse que no es evidente para todos los bioeticistas, ni para todos los ciudadanos, que un cadáver sea un objeto de propiedad pública a efectos de la extracción de órganos. Así, puede parecer inaceptable para muchos, que un médico, o un juez, decida unilateralmente, sin consultar a la familia, la extracción de un órgano a un cadáver, por el mero hecho de que no manifestó en vida su negativa. Y si tal práctica se generalizase, podría resultar contraproducente por suscitar resistencias en la población, provocar negativas, y acabar disminuyendo el número de órganos disponibles.

Es por eso que aun teniendo legislaciones de consentimiento presunto, algunos países, como España, el coordinador local de trasplantes pide siempre la autorización de la familia. Asumiendo con ello, que la familia es la mejor conocedora de la voluntad previa del fallecido, y que debe respetarse aunque no exista ninguna negativa formal anterior del fallecido.

Por eso en el Art. 29.- Expresión de la voluntad: podría decirse:

“La manifestación, restricción o condicionamiento de la voluntad para la donación se podrá hacer constar en la cédula de ciudadanía o cualquier otro documento de identificación. Y en caso de que esta manifestación escrita no exista, será consultada la familia, como mejor conocedora de la previa voluntad del fallecido.”

La Ley de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en su artículo 11, así como su reglamento de aplicación, han procurado fomentar que la donación, extracción y trasplante se lo efectúe entre personas relacionadas, esto es a favor de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Sin embargo, la Ley Orgánica de Salud (Ley 2006-67, R.O. 423-S, 22-XII-2006), en su Disposición General Tercera, deroga expresamente el artículo 11 de la Ley y, en su artículo 82, manifiesta que se podrá realizar la donación de órganos u otros componentes anatómicos de una persona viva entre personas con antígenos de histocompatibilidad entre donante y receptor, siempre que el primero exprese su deseo de ser donante voluntario, esto es que para este tipo de donación lo que prima es la compatibilidad entre el órgano o tejido y el receptor, dejando de lado la relación sanguínea o política para efectuarlo.

Este tipo de trasplante se lo conoce como Alotrasplante u homotrasplante (Cuando donador y receptor son individuos de una misma especie no genéticamente idénticos). Para la Red / Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, mediante el análisis hecho al documento preparado por el Instituto de Bioética de la Universidad Católica Boliviana de Cochabamba, de enero del 2007,5 no recomienda la donación de vivo no relacionado, por cuanto, aunque sea altruista, no siempre es fácil verificar la ausencia de coacción económica, emocional o física, por lo tanto, según este documento, no debe ser estimulada.

A este respecto, el ONTOT ha sugerido limitar esta donación de vivo no relacionado, estableciendo la posibilidad que esta donación únicamente se la pueda efectuar entre cónyuges o entre convivientes en unión de hecho legalmente declarada, siempre que los antígenos de histocompatibilidad sean adecuados de acuerdo a los protocolos vigentes, debiendo el ONTOT controlar y verificar que estas condiciones no hayan

sido provocada ad – hoc. La sugerencia del ONTOT ha sido hecha tanto en las discusiones del esbozo de Reglamento a la Ley Orgánica de Salud, como en el proyecto de Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Es evidente, al igual que en otro tipo de trasplantes, los procedimientos quirúrgicos de extracción e implante no debe implicar para el donante riesgo de incapacidad funcional temporal o permanente.

### **CONCLUSION:**

En unión a las conclusiones anterior se puede decir que sigue siendo potestad y deber del médico la defensa de la vida y de la dignidad del ser humano, es por ello que aunque la ley de un país establezca una norma de conducta, es primero a Dios a quien debemos nuestra obediencia y por ello en última instancia escogeremos la mejor opción de conducta ante la donación de órganos.

### **Hipótesis**

“La Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos viola el principio de Libertad de Decisión”.

### **Señalamiento de Variables**

**Variable Independiente:** La Donación y Trasplante de Órganos

**Variable Dependiente:** El Derecho a la Libertad de Decisión

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **Enfoque de la Investigación**

La investigación se enmarca en el paradigma crítico propositivo con un enfoque preferente de orden cualitativo por cuanto se orienta a la comprensión de los fenómenos sociales, dentro de una sociedad dinámica; es cuantitativo por cuanto se requiere de información que se expresa en forma numérica y se transforma en porcentaje sobre el problema existente.

**Cuantitativo.-** Se recaba información que será sometida a análisis de datos estadísticos. Así lo expresa el Dr. Galo Naranjo “Se interpretará sistemáticamente los datos de información recopiladas tendiendo a evaluar la magnitud y confiabilidad de las relaciones entre las variables de la investigación., la finalidad en derecho es la comprensión e identificación del problema social como su acción transformadora”

**Cualitativo.-** Hace referencia a un grupo de métodos de investigación de base lingüístico- semiótica usados principalmente en sociales. Se suele considerar técnicas cualitativas todas aquellas distintas a la encuesta y al experimento. Es decir, entrevistas abiertas. (Naranjo, 2012, p.46)

#### **Modalidades de Investigación**

##### **Bibliográfica-documental**

La investigación se sustenta y amplía diferentes enfoques, teorías, conceptualizadas y criterios de diversos autores sobre el tema de investigación, basándose en documentos impresos como son: Constitución de la República del Ecuador, Convenio sobre Derechos Humanos Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, páginas web.



## **De Campo**

Porque la investigación se lo realiza en las siguientes Instituciones y se recaba la información en cada una de ellas.

- Pacientes en espera de donaciones de órganos.
- Familiares de pacientes en lista de espera
- Médicos del Hospital Eugenio Espejo
- Abogados en libre ejercicio profesional.
- el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (Indot) de Ecuador Justificación

## **De intervención social**

Por cuanto la investigación a más de recabar la información a través de las diferentes técnicas para determinar las causas y los efectos del problema estudiado, en base a las conclusiones y recomendaciones permite plantear una alternativa de solución.

## **Niveles o Tipos de Investigación**

Para la investigación se aplicó los niveles: Exploratorio, Descriptivo.

### **Exploratorio**

Es exploratorio porque en la investigación se examina, reconoce, averigua y se registra con diligencia el objeto de estudio que es la violación del derecho a la libertad de decidir en cuanto a la donación y trasplante de órganos.

### **Descriptivo**

La investigación utiliza la descripción por cuanto aporta de **información** sobre el tema de estudio con distintos grados de detalle de acuerdo a los resultados obtenidos.

## Asociación de Variables

Para poder observar las causas y efectos de la donación y trasplante de órganos y tejidos y el derecho a la libertad de decidir i es que se pretende asociar las variables, ya que se permite encontrar predicciones estructurales, además de modelos de comportamiento de una variable en función de variaciones de otra variable, así podremos medir la relación existente entre variables.

## Población y Muestra

### Población

Dentro de la presente investigación se trabajará con la siguiente población:

| Nº | Unidades de Observación                           | Población |
|----|---|-----------|
| 1  | Pacientes receptores 2015 (300)                   | 169       |
| 2  | Donadores   | 100       |
| 3  | Médicos Especialistas del Hospital Eugenio Espejo | 30        |
|    | <b>Total</b>                                      | 299       |

**Cuadro No. 1 Población**

**Fuente:** INDOT

**Elaborado por:** Víctor Hugo Silva Cunalata.

### Muestra

El universo de estudio está conformado por 299 personas este número por superar el índice establecido para la aplicación de la muestra, se empleara una forma matemática mediante la cual se obtendrá la muestra correspondiente.

### Datos:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + N e^2}$$

**n=** Tamaño de la muestra

**Z=** Nivel de confiabilidad 95%  $\gg 0.95/2 = 0,4750 \gg Z = 1.96$

**P=** Probabilidad de ocurrencia 0.5

**Q=** Probabilidad de No ocurrencia 0.5

**N=** Población 165

**e=** Error de muestreo 0.05 (5%)

$$\frac{300(0,5)^2(1.96)^2}{(0.05)^2(300 - 1) + (0.5)^2(1.96)^2}$$

$$\mathbf{n=} \frac{300(0,25)(3.84)}{(0.0025)(298)+(0.25)(3.84)}$$

$$\mathbf{n=} \frac{288,12}{1,70}$$

$$\mathbf{n=169}$$

## Operacionalización de Variables

### Variable Independiente – Donación y Trasplante de Órganos

| CONCEPTUALIZACIÓN  | DIMENSIONES   | INDICADORES  | ÍTEMS BÁSICOS  | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS  |
|--|---|--|--|--|
| <p><b>DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS</b></p> <p>La donación de órganos toma órganos y tejidos sanos de una persona que recién ha muerto o es un donante vivo para trasplantarlos en otras.</p> <p>El trasplante consiste en la transferencia de tejidos, células u órganos de un donante vivo o cadavérico. El propósito es restaurar las funciones de este órgano tejido o célula, sustituyéndolo por uno sano.</p> | <p>Órganos</p> <p>Donante Vivos o Muertos</p> <p>Trasplante</p> | <p>Numero de órganos y tejidos que pueden trasplantarse</p> <p>Número de donantes Vivos o muertos</p> <p>Numero de órganos trasplantados</p> | <p>¿Cree Ud. que pueden trasplantarse más de dos órganos o tejidos de una misma persona viva?</p> <p>¿Cree Ud. que personas tanto vivas como muertas pueden donar</p> <p>¿Considera Ud. Que los trasplantes de órganos salvan vidas?</p> | <p>Técnica:<br/>La encuesta</p> <p>Instrumento:<br/>El cuestionario.</p> |

Cuadro No. 2 V. I: Donación y Trasplante de Órganos

**Variable Dependiente-Derecho a la Libertad de Decisión**

| <b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>   | <b>DIMENSIONES</b>                               | <b>INDICADORES</b>  | <b>ÍTEMS BÁSICOS</b>   | <b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>   |
|--|--|---|--|--|
| <p><b>DERECHO A LA LIBERTAD DE DECISIÓN</b></p> <p>Cada persona es la única responsable quien puede decidir que hace o deja de hacer con su vida ,porque es capaz de decidir por sus acciones y tiene la libre voluntad para hacerlo</p> | <p>Decisión</p> <p>Capacidad</p> <p>Voluntad</p> | <p>Porcentaje de personas que ejercieron el derecho a la libertad de decisión</p> <p>Porcentaje de personas vivas que pudieron donar</p> <p>Porcentaje de personas vivas que tuvieron la voluntad donar a familiares.</p> | <p>¿Cree Ud. que en el Ecuador se ejerce el derecho a la libertad de decisión?</p> <p>¿Cree Ud. que tiene la capacidad física y mental para donar un órgano?</p> <p>¿Donaría Ud. un órgano a un familiar o algún allegado?</p> | <p>Técnica:</p> <p>La encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>El cuestionario.</p> |

**Cuadro No. 3 V. D: Derecho a la Libertad de Decisión**

## Plan de Recolección de la Información

Plan de Recolección de la Información para la ejecución de la presente investigación será necesario contar con la información adecuada, como se detalla a continuación:

| PREGUNTAS BÁSICAS                            | EXPLICACIÓN   |
|--|---|
| 1.- ¿Para qué?                               | Para que se cumplan con los objetivos de la investigación |
| 2.- ¿A qué personas o sujetos?               | Pacientes receptores, donantes y médicos especialistas    |
| 3.- ¿Sobre qué aspecto?                      | Donación y Trasplante de Órganos                          |
| 4.- ¿Quién?                                  | Víctor Hugo Silva Cunalata                                |
| 5.- ¿Cuándo?                                 | Primer semestre del año 2015                              |
| 6.- ¿Lugar de recolección de la Información? | Quito   |
| 7.- ¿Cuántas veces?                          | Prueba definitiva   |
| 8.- ¿Qué técnicas de recolección utiliza?    | Encuesta  |
| 9.- ¿Con qué instrumentos?                   | Cuestionario  |
| 10.- ¿En qué situación?                      | donación y Trasplante de órganos                          |

**Cuadro No. 4 Recolección Información**

**Fuente:** Investigador

**Elaboración:** Víctor Hugo Silva Cunalata.

## Encuesta

Es una técnica de investigación que se utilizará como instrumento y desarrollo del cuestionario estructurado en la recolección de información a la cual las informantes responden por escrito a preguntas cerradas que enfocan hechos y aspectos que interesan investigar en diferencia de las dos variables con el instrumento del cuestionario.

## **Validez y Confiabilidad**

### **Validez**

Un instrumento de recolección es válido "...Cuando mide de alguna manera demostrable aquello que trata de medir, libre de distorsiones sistemáticas...".

Muchos investigadores en ciencias sociales prefieren asegurar la validez cualitativa a través de juicios de expertos en la perspectiva de llegar al objeto de estudio, más allá de lo que expresan los números.

La validez del instrumento de investigación se la obtuvo a través de "Juicios de expertos" es decir pacientes y familiares en lista de espera por un órgano para verter criterio sobre el tema.

### **Confiabilidad**

Una Medición es confiable o segura cuando aplicada repetidamente a un mismo individuo o grupo o al mismo tiempo por investigadores diferentes, proporciona resultados iguales o parecidos. La determinación de la confiabilidad consiste, pues, en establecer si las diferencias de resultados se deben a inconsistencias en la medida..." de la revisión de los expertos y de sus recomendaciones se procederá a la modificación de los instrumentos, si es necesario.

La confiabilidad del instrumento de investigación se obtuvo de una prueba piloto.

### **Plan de Procesamiento de la Información**

Para analizar y procesar la información se realizó de la siguiente manera:

#### **Pasos previos a la recolección de datos**

- Revisión crítica y analítica de la información obtenida

- Duplicación de la recolección de la información para corregir fallas
- Tabulación o cuadros según las variables de la hipótesis
- Manejo de la información
- Estudio para la presentación estadística de los resultados
- Informe de los datos obtenidos

### **Aplicación de Instrumentos**

- Presentación y explicación de los objetivos de la investigación y se dio las indicaciones a cada familiar y paciente en lista de espera.

### **Procesamiento y análisis de la información**

- Análisis de los resultados estadísticos de acuerdo con los objetivos e hipótesis
- A realizar las encuestas se realizó un análisis lógico estadístico de la información que se obtendrá de las dos variables.
- El proceso metodológico se establecerá en las variables escogidas para el estudio, las mismas que coincidirán sobre la base de la investigación.
- Comprobación de hipótesis y verificación estadísticas.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.



## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Es necesario para el desarrollo de esta investigación exponer, presentar y justificar, los datos que han sido recogidos respecto a mi tema de investigación “**LA DONACION Y TRASPLANTES DE ORGANOS Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE DESICION** ”, esta información ayudó a la comprobación de las hipótesis que se ha planteado validar el modelo teórico propuesto en el capítulo anterior.

#### **Estructura de la Encuesta Realizada**

Se tomó en cuenta el objeto de la presente investigación, por lo que el desarrollo de la encuesta se dirigió a familiares de pacientes en lista de espera por un órgano embarazadas entendiendo que son personas con experiencia negativa en el tema.

Por lo que las encuestas tienen relación íntegra y específicamente con relación a mi tema de investigación.

De las respuestas que se obtuvieron se esquematizó las respuestas en hechos concretos para poder efectuar la tabulación e interpretación.

#### **Tabulación, Análisis e Interpretación de Resultados**

En la presente investigación se extrajo la muestra de la población la misma que es:

**n=169 familiares**

A continuación se presenta los resultados obtenidos conforme a la respectiva pregunta.

## ENCUESTA

### Pregunta No. 1

¿Cree usted que tanto personas vivas como muertas pueden donar un órgano?

**Cuadro No. 5 Pregunta N° 1**

| VARIABLE     | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| SI           | 130        | 82,25%      |
| NO           | 39         | 23,0%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>169</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.



**Gráfico No. 5 Pregunta N° 1**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 82,25 % equivalente a 130 familiares del total de los encuestados es decir la gran mayoría considera que tanto personas vivas como muertas pueden o están en la capacidad de ser donantes.

## **INTERPRETACIÓN**

Del total de los encuestados la gran parte considera que tanto personas vivas como muertas pueden ser donantes y hacen relación y manifiestan que no solo las personas que han perdido su vida son potenciales donantes sino también las personas vivas que tienen la voluntad de hacerlo.

Es aquí que radica la importancia de que en el Ecuador no solo se tomen como potenciales donantes a personas que hayan fallecido sino también a personas con sentimientos altruistas que deseen hacerlo y estén tanto en la capacidad psicológica y física para hacerlo.

Además de que esta información recabada a través de las encuestas realizadas así como la investigación podrá ayudar para que el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos (INDOT) desarrolle más políticas de intervención y tratamiento del tema.

## Pregunta No. 2

¿Considera usted que la donación y trasplante de órganos salvan vidas?

Cuadro No. 6 Pregunta N° 2

| VARIABLE     | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| SI           | 169        | 100%        |
| NO           | 0          | 0%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>169</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.

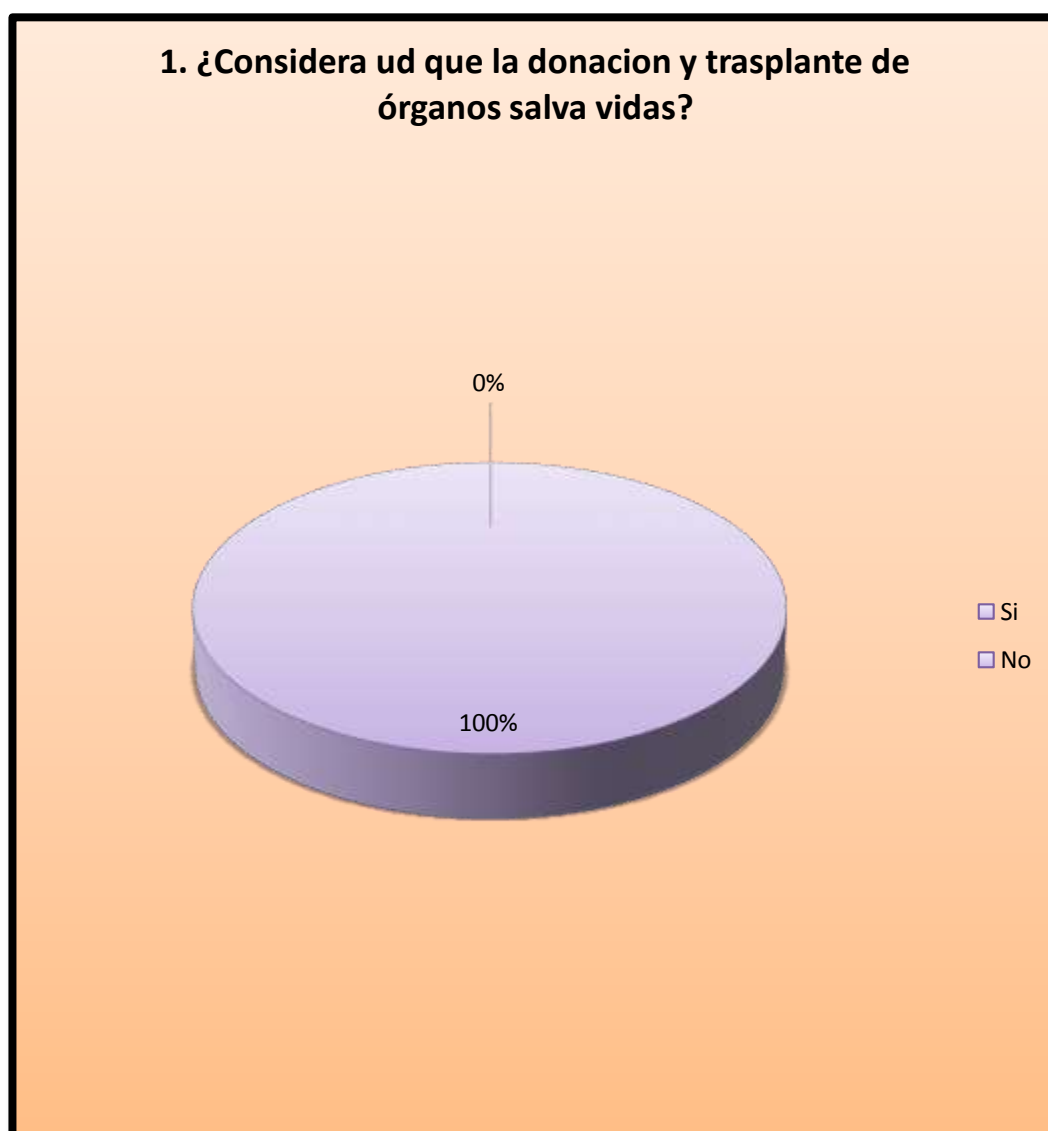


Gráfico No. 6 Pregunta N° 2

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 100% equivalente a 169 familiares y allegados de pacientes en lista de espera del total de los encuestados, creen que las donaciones y trasplantes de órganos salva vidas.

## **INTERPRETACIÓN**

Los familiares y allegados de pacientes en lista de espera consideran que es de vital importancia la donación y trasplante de órganos ya que no solo mejora la calidad de vida del paciente sino que en la mayoría de casos la salva.

Lo que nos indica y está claro que en el Ecuador existe una escasez de órganos para ser trasplantados, pero las respuestas emitidas en la encuesta nos indican que la donación también se la ve como algo simbólico pues al experimentar el sentimiento de pérdida en familiares en casos de donaciones de personas fallecidas representaría un consuelo y posee un contenido simbólico de renacer en la persona que fue trasplantada, y de igual forma sucedería en los casos de donaciones entre vivos pues quedaría el sentimiento de perpetuidad.

### Pregunta No. 3

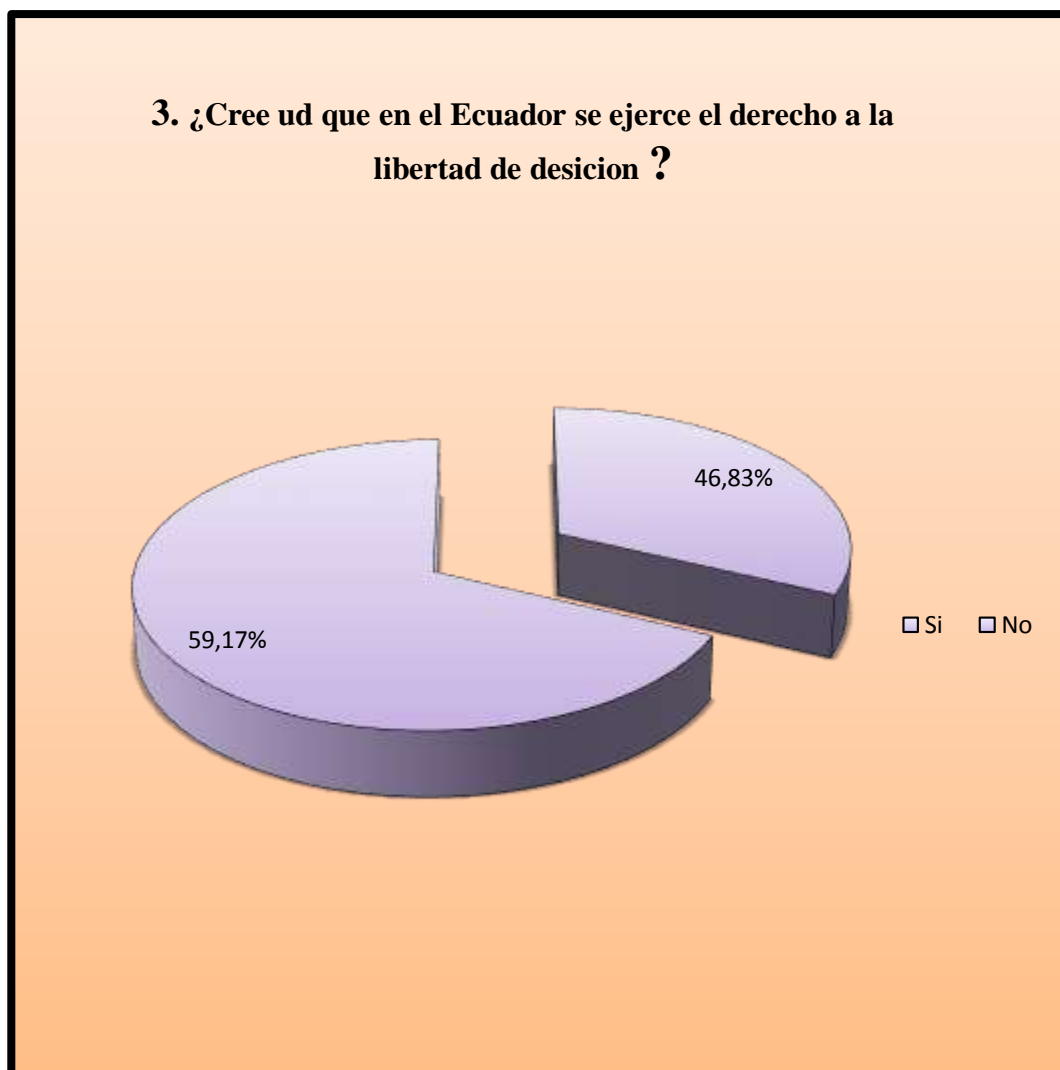
¿Cree usted que en el Ecuador se ejerce el derecho a la libertad de decisión?

**Cuadro No. 7 Pregunta N° 3**

| VARIABLE     | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| SI           | 69         | 46,83%      |
| NO           | 100        | 59,17%      |
| <b>TOTAL</b> | <b>169</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata



**Gráfico No. 7 Pregunta N° 3**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 59,17 % es decir 100 personas consideran que en el Ecuador no hay libertad de decisión mientras que un 46,83 % es decir 69 personas consideran que si existe libertad de decisión.

## **INTERPRETACIÓN**

La mayoría de familiares y allegados a pacientes en lista de espera considera que no existe libertad de decisión debido a que la ley que trata sobre la donación de órganos pone límites y prohibiciones acerca de quiénes pueden ser donadores.

Por ello es de vital importancia la declaración de la postura de ser o no donante en el momento de tramitar el documento de identidad, por eso al momento de que lo tramitamos ya damos nuestra voluntad, entonces por qué? Ésta no puede ser respetada si nuestra voluntad es ser donantes porque no hacerlo también mientras estamos vivos.

La religión por su parte, es también una fuente para tomar una postura frente al tema ya sea, desde el ámbito de los valores humanos (empatía, caridad y bondad) o, desde lo trascendental, del vivir después de la muerte.

Pero todo se reduce simplemente al deseo de donar de los familiares o allegados de un paciente que necesita una donación para llevar un mejor estilo de vida.

#### Pregunta No. 4

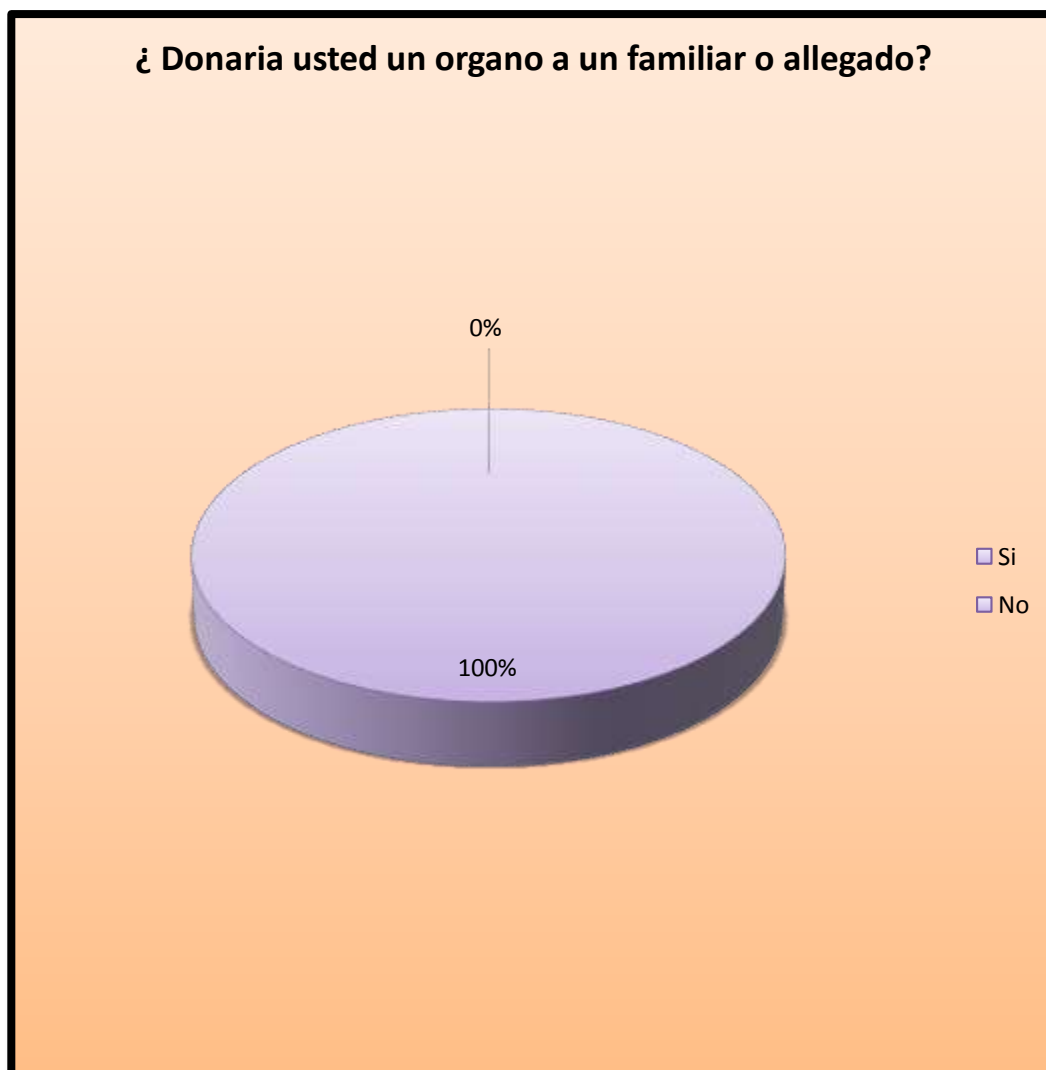
¿Donaría usted un órgano a un familiar o allegado?

**Cuadro No. 8 Pregunta N° 4**

| VARIABLE     | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| SI           | 169        | 100%        |
| NO           | 0          | 0%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>169</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.



**Gráfico No. 8 Pregunta N° 4**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.



## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 100 % equivalente a 169 familiares y allegados podrían donar un órgano a un familiar o allegado.

## **INTERPRETACIÓN**

Se debe realizar un análisis profundo debido a que la mayoría de personas encuestadas están dispuestos a donar a un familiar o a un allegado siempre y cuando reúnan la capacidad física para donar.

Se hallaron opiniones sobre las condiciones en que debe llevarse a cabo la donación y el trasplante de órganos, entre ellas destaca el respeto con que debe llevarse a cabo el procedimiento, así como la certeza de la decisión del donante, la transparencia del proceso, y el uso de tecnología actualizada y adecuada.

Asimismo, se plantea en que estarían en desacuerdo en la donación libre y voluntaria, en los casos en que la donación fuera un negocio y se aprovechen de la necesidad y desesperación tanto de los familiares como del paciente en espera y en los casos en que el destino del órgano fuera negativo, es decir, el receptor del órgano fuera alguien en un estado muy grave.

### Pregunta No. 5

¿Considera usted que es necesario una reforma de la ley para que exista una libre donación de órganos?

**Cuadro No. 9 Pregunta N° 5**

| VARIABLE     | FRECUENCIA | PORCENTAJE  |
|--------------|------------|-------------|
| SI           | 169        | 100%        |
| NO           | 0          | 0%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>169</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.



**Gráfico No. 9 Pregunta N° 5**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.

## **ANÁLISIS**

Mediante las encuestas realizadas se conoce que el 100% es decir 169 personas encuestadas consideran necesaria la reforma de ley para que exista una donación de órganos libre.

## **INTERPRETACIÓN**

Después de la encuesta realizada se considera que es necesaria una reforma urgente a la Ley de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos en el Ecuador para que exista una libre donación de órganos y a pesar que esta sea libre sea también regulada en esta ley.

Pues se concluye que es necesaria una reforma y más planes de gobierno que hablen del tema y se cree una vasta concienciación en cada uno de los ecuatorianos y ecuatorianas de la importancia que tiene la donación de órganos en el Ecuador.

Además se deja claro que la donación más que nada es un tema de conciencia individual y que se debe informar más del tema y dejar de lado siempre ver el aspecto negativo de la reforma de una ley pues se piensa que permitiendo esta reforma crecería el tráfico de órganos o verían a la donación de órganos como una jugoso negocio pero no siempre es así sino más bien se lo debería ver de la forma que es algo altruista y que permitirá mejorar la calidad de vida de muchas personas.

## **Verificación de la Hipótesis**

Para la correspondiente verificación de la Hipótesis, el método estadístico utilizado es Chi Cuadrado o Ji Cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos y cuantitativos, para de este modo medir la relación entre dos variables de las hipótesis.

## **Planteamiento de la Hipótesis**

**H1:** “La Donación y Trasplante de Órganos viola el principio de Libertad de Decisión.”

**H0:** “La Donación y Trasplante de Órganos no viola el principio de Libertad de Decisión.”

## **Nivel de significancia y regla de decisión**

Así, en la presente investigación se hizo uso de un margen de error del 5% el cual se convierte en un nivel de confianza de 0.05 con el que se buscan los datos en el Cuadro del Chi Cuadrado.

## **Datos obtenidos para la Aplicación de Chi Cuadrado**

Para el cálculo estadístico se aplicó la fórmula  $\chi^2 = \sum (O-E)^2/E$  con la prueba de Chi cuadrado; y se han seleccionado cuatro preguntas de la encuesta, ya que el método de chi cuadrado se aplica para relacionar las dos variables planteadas, siendo éstas:

### **De la Encuesta:**

- **Pregunta No. 1**

¿Cree usted que tanto personas vivas como muertas pueden donar un órgano?

- **Pregunta No. 4**

¿Donaría usted un órgano a un familiar o algún allegado?

- **Pregunta No .5**

¿Considera usted que es necesario una reforma de la ley para que exista una libre donación de órganos?

Las preguntas que tomamos como referencia para verificar la hipótesis se han resumido mediante el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 10 Resultado de las Preguntas**

| PREGUNTA N° | SI  | NO | TOTAL |
|-------------|-----|----|-------|
| 1 Encuesta  | 139 | 30 | 169   |
| 4 Encuesta  | 169 | 0  | 169   |
| 5 Encuesta  | 169 | 0  | 169   |

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Víctor Hugo Silva Cunalata.

**Tabla de Frecuencias Observadas y Esperadas**

**Fórmula utilizada  $Fe = (TF)(TC)/TM$**

**Fe.= Frecuencia esperada**

**TF= Total Filas**

**TC= Total Columnas**

**TM= Total Muestra**

| <b>No. Preguntas</b> | <b>FRECUENCIA OBSERVADA</b>  | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>TOTAL</b> |
|----------------------|--|------------|-----------|--------------|
| 1                    | ¿Cree Ud. que tanto personas vivas como muertas pueden ser donantes?                                 | 130        | 39        | <b>169</b>   |
| 2                    | ¿Donaría Ud. un órgano a un familiar o allegado?   | 169        | 0         | <b>169</b>   |
| 3                    | ¿Considera Ud. que es necesario una reforma de la ley para que exista una libre donación de órganos? | 169        | 0         | <b>169</b>   |
|                      | <b>TOTAL</b>   | <b>468</b> | <b>39</b> | <b>507</b>   |

**Cuadro No. 11 Frecuencias Observadas**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Víctor Hugo Silva Cunalata.

| <b>No. Preguntas</b> | <b>FRECUENCIA ESPERADA</b>   | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>TOTAL</b> |
|----------------------|--|------------|-----------|--------------|
| 1                    | ¿Cree Ud. que tanto personas vivas como muertas pueden ser donantes?                                 | 156,00     | 13,00     | <b>169</b>   |
| 2                    | ¿Donaría Ud. un órgano a un familiar o allegado?   | 156,00     | 13,00     | <b>169</b>   |
| 3                    | ¿Considera Ud. que es necesario una reforma de la ley para que exista una libre donación de órganos? | 156,00     | 13,00     | <b>169</b>   |
|                      | <b>TOTAL</b>   | <b>468</b> | <b>39</b> | <b>507</b>   |

**Cuadro No. 12 Frecuencias Esperada**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Víctor Hugo Silva Cunalata.

## Cálculo De Chi Cuadrado

Estadístico Chi Cuadrado

**De donde:**

$X^2$  = Chi Cuadrado

$\Sigma$  = Sumatoria

**O** = Frecuencia Observada

**E** = Frecuencia Esperada

$$X^2 = \sum \left[ \frac{(O - E)^2}{E} \right]$$

### Chi Calculado

| Frecuencia Esperada | Frecuencia Observada | FO-FE  | (FO-FE) <sup>2</sup> | (FO-FE) <sup>2</sup> /FE |
|---------------------|----------------------|--------|----------------------|--------------------------|
| 130                 | 156,00               | -26,00 | 676,00               | 4,33                     |
| 169                 | 156,00               | 13,00  | 169,00               | 1,08                     |
| 169                 | 156,00               | 13,00  | 169,00               | 1,08                     |
| 39                  | 13,00                | 26,00  | 676,00               | 52,00                    |
| 0                   | 13,00                | -13,00 | 169,00               | 13,00                    |
| 0                   | 13,00                | -13,00 | 169,00               | 13,00                    |
| 507                 | 507,00               | 0,00   | 2028,00              | 84,50                    |
| TOTAL               |                      |        |                      | 84,50                    |

**Cuadro No. 13 Chi Cuadrado**

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Víctor Hugo Silva Cunalata.

## Chi Tabulado

Para decidir tomé en cuenta los grados de libertad en un cuadro de tres filas y dos columnas (Ref. Cuadro N°16)

$$\alpha=0.05$$

$$gl=(f-1)(c-1)$$

$$gl=(3-1)(2-1)$$

$$gl=(3)(1)$$

$$gl = 2$$

Mi chi tabulado es = 5.991

## Tabla de distribución Chi de Pearson con n grados de libertad

| n  | $\alpha$ |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
|----|----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|    | 0'995    | 0'990  | 0'975  | 0'950  | 0'900  | 0'100  | 0'050  | 0'025  | 0'010  | 0'005  |
| 1  | 0'0000   | 0'0002 | 0'0010 | 0'0039 | 0'0158 | 2'706  | 3'841  | 5'024  | 6'635  | 7'879  |
| 2  | 0'0100   | 0'0201 | 0'0506 | 0'1026 | 0'2107 | 4'605  | 5'991  | 7'378  | 9'210  | 10'597 |
| 3  | 0'0717   | 0'1148 | 0'2158 | 0'3518 | 0'5844 | 6'251  | 7'815  | 9'348  | 11'345 | 12'838 |
| 4  | 0'2070   | 0'2971 | 0'4844 | 0'7107 | 1'0636 | 7'779  | 9'488  | 11'143 | 13'277 | 14'860 |
| 5  | 0'4118   | 0'5543 | 0'8312 | 1'1455 | 1'6103 | 9'236  | 11'070 | 12'832 | 15'086 | 16'750 |
| 6  | 0'6757   | 0'8721 | 1'2373 | 1'6354 | 2'2041 | 10'645 | 12'592 | 14'449 | 16'812 | 18'548 |
| 7  | 0'9893   | 1'2390 | 1'6899 | 2'1673 | 2'8331 | 12'017 | 14'067 | 16'013 | 18'475 | 20'278 |
| 8  | 1'3444   | 1'6465 | 2'1797 | 2'7326 | 3'4895 | 13'362 | 15'507 | 17'535 | 20'090 | 21'955 |
| 9  | 1'7349   | 2'0879 | 2'7004 | 3'3251 | 4'1682 | 14'684 | 16'919 | 19'023 | 21'666 | 23'589 |
| 10 | 2'1558   | 2'5582 | 3'2470 | 3'9403 | 4'8652 | 15'987 | 18'307 | 20'483 | 23'209 | 25'188 |
| 11 | 2'6032   | 3'0535 | 3'8157 | 4'5748 | 5'5778 | 17'275 | 19'675 | 21'920 | 24'725 | 26'757 |
| 12 | 3'0738   | 3'5706 | 4'4038 | 5'2260 | 6'3038 | 18'549 | 21'026 | 23'337 | 26'217 | 28'300 |
| 13 | 3'5650   | 4'1069 | 5'0087 | 5'8919 | 7'0415 | 19'812 | 22'362 | 24'736 | 27'688 | 29'819 |
| 14 | 4'0747   | 4'6604 | 5'6287 | 6'5706 | 7'7895 | 21'064 | 23'685 | 26'119 | 29'141 | 31'319 |
| 15 | 4'6009   | 5'2294 | 6'2621 | 7'2609 | 8'5468 | 22'307 | 24'996 | 27'488 | 30'578 | 32'801 |
| 16 | 5'1422   | 5'8122 | 6'9077 | 7'9616 | 9'3122 | 23'542 | 26'296 | 28'845 | 32'000 | 34'267 |
| 17 | 5'6973   | 6'4077 | 7'5642 | 8'6718 | 10'085 | 24'769 | 27'587 | 30'191 | 33'409 | 35'718 |
| 18 | 6'2648   | 7'0149 | 8'2307 | 9'3904 | 10'865 | 25'989 | 28'869 | 31'526 | 34'805 | 37'156 |
| 19 | 6'8439   | 7'6327 | 8'9065 | 10'117 | 11'651 | 27'204 | 30'144 | 32'852 | 36'191 | 38'582 |
| 20 | 7'4338   | 8'2604 | 9'5908 | 10'851 | 12'443 | 28'412 | 31'410 | 34'170 | 37'566 | 39'997 |
| 21 | 8'0336   | 8'8972 | 10'283 | 11'591 | 13'240 | 29'615 | 32'671 | 35'479 | 38'932 | 41'401 |
| 22 | 8'6427   | 9'5425 | 10'982 | 12'338 | 14'042 | 30'813 | 33'924 | 36'781 | 40'289 | 42'796 |
| 23 | 9'2604   | 10'196 | 11'689 | 13'091 | 14'848 | 32'007 | 35'172 | 38'076 | 41'638 | 44'181 |
| 24 | 9'8862   | 10'856 | 12'401 | 13'848 | 15'659 | 33'196 | 36'415 | 39'364 | 42'980 | 45'558 |
| 25 | 10'520   | 11'524 | 13'120 | 14'611 | 16'473 | 34'382 | 37'652 | 40'646 | 44'314 | 46'928 |
| 26 | 11'160   | 12'198 | 13'844 | 15'379 | 17'292 | 35'563 | 38'885 | 41'923 | 45'642 | 48'290 |
| 27 | 11'808   | 12'879 | 14'573 | 16'151 | 18'114 | 36'741 | 40'113 | 43'195 | 46'963 | 49'645 |
| 28 | 12'461   | 13'565 | 15'308 | 16'928 | 18'939 | 37'916 | 41'337 | 44'461 | 48'278 | 50'994 |
| 29 | 13'121   | 14'256 | 16'047 | 17'708 | 19'768 | 39'087 | 42'557 | 45'722 | 49'588 | 52'335 |
| 30 | 13'787   | 14'954 | 16'791 | 18'493 | 20'599 | 40'256 | 43'773 | 46'979 | 50'892 | 53'672 |



## Comprobación de la Hipótesis

Obteniendo como resultado el cálculo del Chi calculado el valor de 421.76 con un nivel de significación de 0.05 y los grados de libertad 3; la chi cuadra tabulada es 11.14.

$$x^2_c \geq x^2_a$$

Chi Calculado es mayor a Chi Tabulado

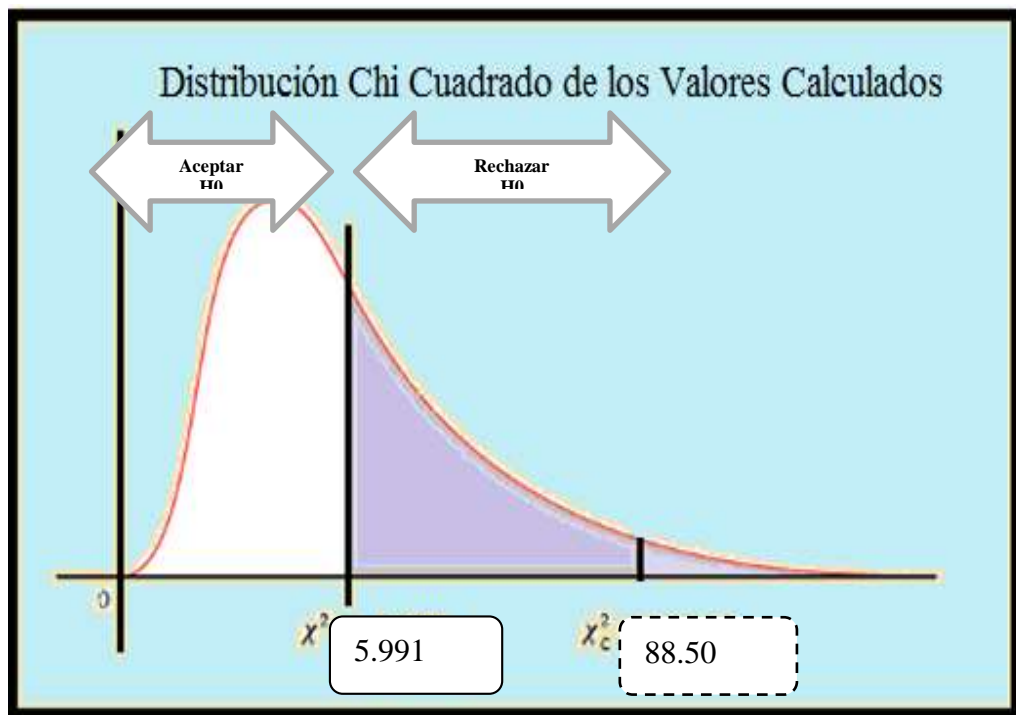


Gráfico No. 10 Campana de Gauss Comprobación de la Hipótesis

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Víctor Hugo Silva Cunalata.

## Conclusión

Lo que quiere decir que si Chi Calculados es mayor que Chi Tabulado se ACEPTA la Hipótesis Alterna y se Rechaza la Hipótesis Nula. Con los datos y resultados obtenidos llegamos a la conclusión de **H1: “La Donación y Trasplante de Órganos viola el principio de Libertad de Decisión.”**

Por lo tanto se comprueba y se aprueba la misma.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

- Después de la investigación realizada se llega como primera conclusión que en el Ecuador existe una problemática en cuanto a la donación y trasplante de órganos debido a que la ley actual que trata este tema limita la donación de órganos.
- Una vez investigado el problema se concluye que la mayoría de familiares y personas llegadas a los pacientes en lista de espera están dispuestas a donar un órgano para salvar y mejorar la calidad de vida del paciente
- Es necesario la reforma de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos para que exista una libre donación de órganos pero a la vez esta sea regulada para evitar la comercialización de órganos.

## **Recomendaciones**

- Se recomienda que el Estado implemente más información acerca de la donación y trasplante de órganos pues después de la investigación realizada no solo basta con la política pública de la voluntad de ser o no ser donantes en la cedula de ciudadanía.
- Se recomienda la capacitación a posibles donantes sobre las implicaciones que conlleva la donación y trasplante de órganos.
- Es necesario la reforma inmediata de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos en especial el artículo relativo a quienes pueden ser donantes.

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROPUESTA**

#### **Datos informativos**

**Título:**

**PROYECTO DE LEY DE REFORMA ALARTICULO 33 DE LA LEY  
ÓRGANICA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ORGANOS DEL  
ECUADOR.**

**Equipo Técnico Responsable:** Investigador- Víctor Hugo Silva Cunalata

**Institución Ejecutora:** Universidad Técnica de Ambato y la Asamblea Nacional

**Tiempo de Ejecución:** Seis Meses

**Inicio:** Julio a Diciembre 2015.

**Beneficiarios:** Pacientes en lista de espera por donación y trasplante de órganos.

**Ubicación:** Quito

**Financiamiento:** El financiamiento de esta investigación la asume en su totalidad el investigador, con un costo total de dos mil dólares (2000) USD.

#### **Antecedentes de la Propuesta**

Mediante la investigación realizada para determinar si la Donación y Trasplante de Órganos incide en el derecho a la libertad de decisión se pudo constatar que es necesaria una reforma urgente de la ley

## **Justificación**

El Proyecto de ley reformativa al artículo 33 de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, es de vital importancia pues además de garantizar el respeto al derecho de libertad de decisión procura mejorar la calidad de vida de los pacientes en lista de espera.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

- La reforma al artículo 33 de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos.

### **Objetivos Específicos:**

- Considerar los aspectos necesarios para la reforma a la Ley.
- Realizar el proyecto de ley reforma.
- Solicitar a la Asamblea la aprobación de la reforma.

## **Análisis de Factibilidad**

Esta propuesta es totalmente factible, si tomamos en cuenta el compromiso que realiza el investigador para gestionar ante la Asamblea Nacional así como cuenta con el compromiso de las autoridades Universitarias y la asesoría técnica y profesional de los docentes de la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato

Para la ejecución de la propuesta nos hemos amparado en lo que establece el Art. 43 de nuestra Constitución, la misma que dispone: “El Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones en todos los niveles de gobierno

mediante la asignación de fondos concursales, becas educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos tendientes a formar a la ciudadanía con temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la constitución y la ley.”

De la misma manera se ha tomado muy en cuenta el hecho de que la constitución de la República del Ecuador la potestad para crear y reformar leyes las mismas que deben ser presentadas por o grupos sociales reuniendo las firmas de respaldo correspondiente, luego será analizado por la comisión respectiva, para llegar al debate en pleno y dar paso o no a la propuesta, la mismas que segura estoy será aprobada.

### **Fundamentación Teórica**

#### **LA ASAMBLEA NACIONAL**

#### **REPÚBLICA DEL ECUADOR**



#### **LA ASAMBLEA NACIONAL**

#### **CONSIDERANDO**

**QUE**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en el inciso segundo enmarca que la soberanía radica en pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, lo cual implica realizar cambios normativos que respondan coherentemente al espíritu de la Constitución.

**QUE**, el Art. 61 numeral 3 Constitución de la República del Ecuador, es derecho de las ecuatorianas y ecuatorianos presentar proyectos de iniciativa popular normativa.

**QUE**, el Art. 75 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta, que toda

persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

**QUE**, el Art. 84 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta, la obligación que tiene la Asamblea Nacional, de adecuar formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y tratados internacionales.

**QUE**, Art. 103 de Constitución de la República del Ecuador, propone que la iniciativa popular normativa se ejercerá para proponer la creación, reforma o derogatoria de la norma jurídica.

Expide

## **LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 33 LITERAL B DE LA LEY ORGANICA DE DONACION Y TRANSPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS**

El artículo 33 de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos dice:

Art. 33.- Requisitos de la donación en vida.- Cualquier persona podrá donar en vida sus componentes anatómicos, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la o el donante sea mayor de edad, en goce de plenas facultades mentales, con un estado de salud adecuado para el procedimiento y exista compatibilidad biológica, morfológica y funcional con la o el receptor;
- b) Que la o el receptor tenga parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, con la o el donante, o se trate de su cónyuge o conviviente en unión libre; y, que, siendo el caso, se hubiere comprobado la compatibilidad entre donante y receptor mediante las pruebas médicas correspondientes. La misma regla se aplicará para los casos de filiación por adopción;

- c) Que la o el donante y la o el receptor hayan sido previamente informados de las posibles consecuencias de su decisión y otorguen su consentimiento escrito y notariado, en forma libre, consciente y voluntaria. Dicho consentimiento deberá ser anexado a las respectivas historias clínicas;
- d) Que la o el receptor sea una persona determinada en forma previa, de acuerdo al reglamento a la presente Ley;
- e) Que la extracción de las partes o tejidos o la remoción de órganos no implique para la o el donante riesgo de incapacidad funcional permanente;
- f) Que no existan indicios de prácticas ilegales de turismo para trasplante o tráfico de órganos; y,
- g) En caso de donación cruzada, no constará la identidad de la o el receptor y será codificada por la Autoridad Sanitaria Nacional

**PROPUESTA:**

**LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 33 LITERAL B DE LA LEY ORGANICA DE DONACION Y TRANSPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS**

El artículo 33 literal b de la ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos dice:

Art. 33.- Requisitos de la donación en vida.- Cualquier persona podrá donar en vida sus componentes anatómicos, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- b) Que la o el receptor tenga parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, con la o el donante, o se trate de su cónyuge o conviviente en unión libre; y, que, siendo el caso, se hubiere comprobado la compatibilidad entre donante y receptor mediante las pruebas médicas correspondientes. La misma regla se aplicará para los casos de filiación por adopción;

**REFORMA:**

Art. 33.- Requisitos de la donación en vida.- Cualquier persona podrá donar en vida sus componentes anatómicos, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:



b) Que la o el receptor tenga parentesco, sea por consanguinidad o afinad cualquiera sea el caso, previamente se hubiere comprobado la compatibilidad entre donante y receptor mediante las pruebas médicas correspondientes. La misma regla se aplicará para los casos de filiación por adopción

## Modelo Operativo

| FASES   | METAS  | ACTIVIDADES   | RECURSOS              | RESPONSABLES  | TIEMPO  |
|---|--|---|-----------------------|---------------|---------|
| <b>Elaboración y Revisión de la Ley Reformatoria.</b> | Creación del proyecto de ley reformatoria  | Investigación Bibliográfica Documental                  | Humanos y Financieros | Investigadora | 15 días |
| <b>Socialización del Proyecto</b>                     | Dar a conocer el presente proyecto a las personas e Instituciones interesadas                              | Foros, Mesa redonda, Debates, Prensa, Radio             | Humanos y Financieros | Investigadora | 30 días |
| <b>Obtención de Firmas</b>                            | Planificar cronograma de trabajo para reunir las firmas de los ciudadanos inscritos en el patrón electoral | Recaudación de firmas                                   | Humanos y Financieros | Investigadora | 30 días |
| <b>Entrega del Proyecto a la Asamblea Nacional</b>    | Distribución del proyecto a la Asamblea Nacional   | Organizar una comisión para la entrega eficaz           | Humanos y Financieros | Investigadora | 15 días |
| <b>Aprobación del Proyecto</b>                        | Publicación en el Registro Oficial   | Reuniones con funcionarios del Consejo de la Judicatura | Humanos y Financieros | Investigadora | 90 días |

**Cuadro No. 14** Cuadros del Modelo Operativo

**Fuente:** Fundamentación teórica

**Elaborado por:** Víctor Hugo Silva Cunalata.

## **Administración**

La administración de la propuesta la efectuará la Investigadora conjuntamente con los interesados y por supuesto con la Asamblea Nacional.

Con el objetivo primordial de puntualizar y concretar la propuesta que se ha planteado, por cuanto esta idea innovadora no se puede quedar en el aire, ya que hemos podido comprobar con datos reales y verídicos la existencia de un problema, el mismo que necesita una pronta solución, además los jóvenes en la actualidad estamos comprometidos a crear proyectos, propuestas e días innovadoras a los problemas que detentamos mediante la investigación.

Para una correcta administración para la consecución de los objetivos de la propuesta utilizaremos los siguientes recursos:

### **Recursos Institucionales**

- INDOT
- Hospital Eugenio Espejo
- Asamblea Nacional

### **Recursos Humanos**

- Alumno Investigador- Víctor Hugo Silva
- Profesionales de la salud
- Familiares de pacientes en lista de espera.

### **Recursos Materiales**

- Transporte
- Alimentación
- Recargas telefónicas

- Otros

### **Recursos Tecnológicos**

- Computadora
- Internet
- Impresora
- Cámara
- Grabadora

### **Recurso Financiero**

- Asumido por la investigador –Víctor Hugo Silva

### **Plan de Evaluación**

Con el objeto de confirmar el impacto y eficacia de la propuesta que se presenta, se plantea realizar la correspondiente evaluación.

Para así poder estructurar de manera ordenada y analizar de una manera sistematizada la información de los resultados, y obtener los juicios de valor correspondientes a la propuesta planteada.

Para lograr esta evaluación tomará en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Para quién evaluar?
- ¿Por qué evaluar?
- ¿Para qué Evaluar?
- ¿Qué Evaluar?
- ¿Quién Evalúa?
- ¿Cuándo Evalúa?
- ¿Cómo Evalúa?

## Matriz del plan de evaluación

| ¿PARA QUIÉN EVALUAR? | INDOT   |
|----------------------|---|
| ¿POR QUÉ EVALUAR?    | Porque son los beneficiarios directos de la propuesta                     |
| ¿PARA QUÉ EVALUAR?   | Determinar el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta    |
| ¿QUÉ EVALUAR?        | Nivel de aceptación por parte de los assembleístas y familiares pacientes |
| ¿QUIÉN EVALÚA?       | Investigadora- Víctor Hugo Silva Cunalata                                 |
| ¿CUÁNDO EVALÚA?      | Seis meses posteriores a la ejecución de la propuesta                     |
| ¿CÓMO EVALÚA?        | Encuestas<br>Entrevistas  |
| ¿CON QUÉ EVALÚA?     | Cuestionario<br>Guía de entrevistas                                       |

**Cuadro No. 15** Matriz de Plan de Evaluación

**Fuente:** Evaluación de la Propuesta

**Elaborado por** Víctor Hugo Silva Cunalata

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **TEXTOS LEGALES:**

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Corporación de Estudios y Publicaciones, Edición 2012. Ecuador.
2. CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
3. Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos.

### **TEXTOS GENERALES:**

1. Consejo Pontificio para la Pastoral de los Agentes Sanitarios Aprobada por la Congregación para la Doctrina de la Fe. Carta de los agentes sanitarios. Primera edición. Santa Fe de Bogotá; Editorial SELARE; 1995, pág. 80-100.
2. Fermín García Marcos. Aspectos éticos en trasplante de órganos.
3. Dr. Hugo Álvarez Martínez. Consentimiento presunto y respuesta requerida como alternativas a la escasez de donantes: un análisis ético.
4. Antonio Pardo Profesor Adjunto en el Departamento de Bioética. El trasplante de células fetales para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson.PRIVATE Universidad de Navarra.
5. Antoni Rimola Servicio Hepatología Hospital Clínica Aplicabilidad del trasplante hepatico con donante vivo en pacientes adultos. Provincial de Barcelona.
6. Zargooshi J (2001). «Quality of life of Iranian kidney "donors"». Journal of Urology
7. Sidner, Sara; Tess Eastment (29 de enero de 2008). «Police hunt for doctor in kidney-snatching ring». CNN
8. David Matas y David Kilgour (31 de enero de 2007), An Independent Investigation into Allegations of organ Harvesting of Falun gong practitioners in china
9. Adams, David (27 de mayo de 2003). «Organ trafficking suspected in mass murder case». The Times (en inglés).
10. Kelly, Annie (6 de septiembre de 2009).
11. Organización Mundial de la Salud (18 de abril de 2008). «Trasplante de órganos y tejidos humanos

## **LEXIGRAFIA:**

1. [www.ccc.org.mx/calacoaya/dominical.htm](http://www.ccc.org.mx/calacoaya/dominical.htm)
2. [www.comsoc.udg.mx](http://www.comsoc.udg.mx)
3. [www.bioetica.org](http://www.bioetica.org)
4. [www.comsoc.udg.mx](http://www.comsoc.udg.mx)
5. [www.jalisco.gob.mx/organismos/cetot/index.html](http://www.jalisco.gob.mx/organismos/cetot/index.html)
6. [www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont13/masalla1.htm](http://www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont13/masalla1.htm)

# ANEXOS



## ANEXO 1



### ENCUESTA

#### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO

#### ENCUESTA DIRIGIDA A FAMILIARES DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA

**Objeto de estudio:** Plantear una solución al problema de estudio planteado.

**Instructivo:** Lea detenidamente cada pregunta y señale la alternativa con la que usted esté de acuerdo.

No es necesario poner su nombre. Únicamente buscamos su opinión

1.- ¿Cree usted que tanto personas vivas como muertas pueden donar un organo?

SI ( )

NO ( )

2.- ¿Considera usted que la donación de órganos puede salvar vidas?

SI ( )

NO ( )

3. ¿Cree usted que en el Ecuador se ejerce el derecho a la libre decisión?

SI ( )

NO ( )

4.- ¿Donaría usted un órgano a un familiar o allegado?

SI ( )

NO ( )

5.- ¿Cree usted que es necesario la reforma de la ley para que exista una libre donación de órganos?

SI ( )

NO ( )

## **ANEXO 2**

### **Testimonio**

**Gerardo Pérez.** De 15 años de edad; Trasplantado de riñón

### **Entrevista**

P.-¿Quién te dono tu órgano?

R.-"Mi mama"

P.-¿Cómo te detectaron que tenías problemas?

R.-"Me desmayé y cuando me llevaron al Hospital me empezaron a hacer estudios y resultó que tenía insuficiencia renal"."Estuve en diálisis por 5 años"."Gracias a Dios mi mamá salió compatible".

P.-¿Cómo te sentías antes del trasplante?

R.-"No podía salir a ningún lado porque tenía que hacerme la diálisis cada 4 hrs.

P.-¿Qué mensaje les dirías a todas las personas sobre la donación?

R.-"Que no tengan miedo porque es dar vida a través de la muerte".

### **Su mamá nos comenta:**

"Doy gracias a Dios porque teníamos una esperanza del trasplante cuando me dijeron que yo sí podía donar. En el hospital nos ayudaron muchísimo porque es una enfermedad muy costosa. Ahora que le pusieron mi riñón él está muy bien y yo también estoy muy bien. En realidad el que no tiene a una persona enferma no sabe lo que se sufre, por eso cuando alguien muere y uno necesita que donen los órganos no lo aceptan, porque no saben el sufrimiento que es el de ver a un hijo enfermo, si supieran yo creo que todo el mundo aceptaría donar sus órganos, porque la verdad es para seguir viviendo".

### **ANEXO 3**

#### **Testimonio**

**Luis Antonio.** De 8 años de edad; Enfermo de riñón

#### **Su mamá nos comenta:**

P.- ¿Cuánto tiempo tiene esperando un órgano para su hijo?

R.- "4 años".

P.- ¿Cuántas diálisis le hacen al día?

R.- "Cada 4 horas porque ya no tiene muy bien el funcionamiento en el Peritoneo".

P.- ¿Cuánto cuesta cada bolsa de diálisis?

R.- "Cada bolsa cuesta 300 dólares, pero como él está en el Hospital pues es más barato".

Conclusión: Lleva 4 años en espera de un riñón porque no existe donante.

## **ANEXO 4**

### **Testimonio**

**Francisco Javier.** De 17 años de edad; Trasplantado de Hígado

### **Entrevista:**

P.- ¿Desde cuándo te detectaron que tenías éste problema?

R.- "Desde nacido".

P.- ¿Cómo te has sentido desde que te trasplantaron?

R.- "Mejor, más a gusto, tranquilo".

P.- ¿Cómo era tu vida antes del trasplante?

R.- "Cuando me puse malo, se me hincharon los pies, me puse amarillo, ya no quería caminar, ya no tenía ánimos de nada".

P.- ¿Sabes algo de la persona que te donó su hígado?

R.- "Que era un muchacho de mi edad que murió atropellado pero nada más".

P.- ¿Y cuándo te dijeron que había un donador como te sentiste?

R.- "Muy feliz porque ya se me iban a quitar todos mis problemas".


P.- ¿Cuándo necesitabas el trasplante alguien de tu familia se hizo estudios para ver si te podían donar?

R.- "Si, fue mi tía pero no podía porque la ley no permite

P.- ¿Vas a la escuela?

R.- "No, porque desde que me enfermé ya no pude seguir".

## ANEXO 5

|  |                                       |   |                              |
|--|---------------------------------------|---|------------------------------|
| <br>Ministerio de Salud Pública<br>Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT | <b>LISTA DE ESPERA ÚNICA NACIONAL</b> |   | FORMA 140702/15              |
|  |                                       |   | TRABAJADORA                  |
|  | VERSIÓN:                              | 1 | PAZ, 20 DE SETIEMBRE DE 2015 |

### CARDIACO

| Nº | ESTATUS | CODIGO      | HOSPITAL                 | CIUDAD    |
|----|---------|-------------|--------------------------|-----------|
| 1  | ACTIVO  | AM0885M20RA | HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY | QUAYAGUIS |
| 2  | ACTIVO  | AF0885M20RA | HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY | QUAYAGUIS |
| 3  | ACTIVO  | AP0885M20RA | HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY | QUAYAGUIS |
| 4  | ACTIVO  | OP0885M20RA | HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY | QUAYAGUIS |

ACTUALIZADO AL 08 DE JULIO DE 2015

Elaborado por el Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT

## ANEXO 6

|   |   |                                       |                                    |                                    |
|---|---|---------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
|  | CONSENTIMIENTO PARA LA DONACIÓN RENAL<br>DE TIPO VIVO RELACIONADO |                                       | FECHA: 15-06-2015                  |                                    |
|   | VERSION: 01   |                                       | CÓDIGO: RG-INDOT-171               |                                    |
|   | PUBLICADO: <input checked="" type="checkbox"/>                    | EN ANÁLISIS: <input type="checkbox"/> | BORRADOR: <input type="checkbox"/> | OBSOLETO: <input type="checkbox"/> |
|   | TRAZABILIDAD:   |                                       |                                    |                                    |

Ciudad:  Provincia:  Fecha:

Unidad Médica Acreditada:

**DATOS DEL PACIENTE DONANTE:** **CÓDIGO:**

Apellidos y nombres:  Cédula:

Lugar y fecha de nacimiento:  Nacionalidad:  Edad:

Dirección domiciliaria:

Provincia:  Cantón:  Referencia domicilio:

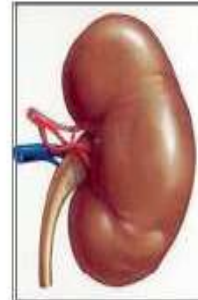
Teléfono domicilio:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**INTERVENCIÓN A REALIZAR:**

Extracción Riñón:



RIÑÓN DERECHO



RIÑÓN IZQUIERDO

Tipo de anestesia:

**DATOS DEL PACIENTE RECEPTOR:** **CÓDIGO:**

Apellidos y nombres:

Cédula:  Parentesco:


Lugar y fecha de nacimiento:  Nacionalidad:  Edad:

Dirección domiciliaria:

Provincia:  Cantón:  Referencia domicilio:

Teléfono domicilio:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**ANEXO 7**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | CONSENTIMIENTO PARA LA DONACIÓN RENAL<br>DE TIPO VIVO RELACIONADO  | FECHA: 15-06-2015<br>CÓDIGO: RG-INDOT-171 |
|   | VERSIÓN: 01  |   |
|   | PUBLICADO <input checked="" type="checkbox"/> EN ANÁLISIS <input type="checkbox"/> BORRADOR <input type="checkbox"/> OBSOLETO <input type="checkbox"/> | PÁGINA: 2 de 2                            |

**DECLARACIÓN DEL DONANTE :**

Se me han explicado satisfactoriamente la naturaleza y propósito de esta operación, sus posibles riesgos y complicaciones. Soy consciente de que no existen garantías absolutas de que el resultado de la operación sea el más satisfactorio. Comprendo que la intervención quirúrgica va a consistir más o menos en lo siguiente: incisión en el abdomen cerca de las fosas ilíacas e implante de riñón procedente de donante. Estas maniobras requieren la disección de arterias, venas, uréter, y vejiga, realización de uniones entre estas estructuras. También se me ha explicado que durante y/o después de la operación se puede requerir la administración de grandes volúmenes de líquidos (incluida sangre y sus derivados), antibióticos, analgésicos y otros medicamentos, que los riesgos posibles más importantes son: Específicos a un trasplante visceral: Fallo del injerto instalado, hemorragia, obstrucciones de las uniones arteriales, venosas, ureterales, y vesicales. Infección y rechazo, complicaciones neurológicas, cardíacas, renales y pulmonares por trombosis, embolias, hemorragia cerebral, efectos secundarios a la medicación específica del trasplante, generales a toda intervención quirúrgica y anestésica. Así como la posibilidad de cualquier complicación no controlable pueda inducir a la muerte y que la intervención va a ser realizada por un equipo de médicos, enfermeros/as y asistentes dirigido por el:

Dr. \_\_\_\_\_  
( NOMBRES Y APELLIDOS )

**DOY MI CONSENTIMIENTO LIBRE Y VOLUNTARIO PARA:**

1. Se me realice la operación arriba descrita y las operaciones complementarias que sean necesarias o convenientes durante o por la realización de ésta a juicio de los profesionales que la lleven a cabo.
2. Se me administre la anestesia arriba señalada, así como las medidas complementarias que se estimen necesarias.
3. Que en la operación participen, ayudantes o auxiliares, estudiantes de medicina, médicos cooperantes o médicos no especialistas en proceso de formación científica exclusivamente.
4. Que en cualquier caso deseo que se respeten las siguientes condiciones: ( Si no hay póngase "ninguna". Si existe hágase constar).

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 PACIENTE DONANTE  
 NOMBRE:  
 C.I.

\_\_\_\_\_  
 NEFRÓLOGO RESPONSABLE ACREDITADO  
 NOMBRE:  
 C.I.

\_\_\_\_\_  
 CIRUJANO RESPONSABLE ACREDITADO  
 NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
 NEFRÓLOGO NO INTEGRANTE  
 DEL EQUIPO DE TRASPLANTE

# A Daniela Peralta le prohíben donar un riñón a su cuñada

BBCMUNDO |

"No estoy segura de si vivir bajo diálisis sea una forma de vida. La lucha de mi cuñada es de todos los días. Ella tiene muchas limitaciones y mucho dolor".

De esa forma, la ecuatoriana Daniela Peralta, de 32 años, le relata a BBC Mundo su lucha para que le permitan donar un riñón a su cuñada.

Peralta ha promovido su caso en redes sociales con la etiqueta #YoTengoDerechoADonar y llevará su causa hasta la propia Corte Constitucional de Ecuador.

## Noticias Relacionadas

- Ecuador dobla la donación de órganos pero está lejos de media latinoamericana
- Donación de órganos ya es ley
- Destino los convirtió en donantes de vida



Daniela Peralta inició una campaña en redes sociales. Foto: Facebook

Todo con el fin de realizar una donación de órgano que la ley ecuatoriana impide.





## ANEXO 9

SALVAR VIDAS ESTÁ EN TÍ

LA **DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS** ES LA DECISIÓN QUE PERMITE SALVAR O MEJORAR LA **CALIDAD DE VIDA** DE LAS PERSONAS QUE NECESITAN UN TRASPLANTE. LA DONACIÓN ES UN ACTO **LIBRE, VOLUNTARIO Y ALTRUISTA** DE DECISIÓN PROPIA. LA MAYORÍA DE RELIGIONES SE HAN PRONUNCIADO A FAVOR DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS COMO UN ACTO QUE REFLEJA UNA **ACTITUD DE SOLIDARIDAD** CON LA COMUNIDAD.



## GLOSARIO

**Auto trasplante o auto injerto:** Es el reemplazo de componentes anatómicos de una persona, por otros componentes provenientes de su propio organismo.

**Banco de Tejidos y de Médula Ósea:** Es la institución sin ánimo de lucro encargada de la obtención, extracción, procesamiento, preservación y almacenamiento de tejidos y de médula ósea con el propósito de conservarlos y suministrarlos.

**Buenas prácticas:** Son los procedimientos y métodos utilizados para asegurar la calidad de la obtención, preservación, procesamiento, almacenamiento, transporte, suministro de los tejidos o de médula ósea.

**Certificado de cumplimiento de buenas prácticas:** Es el documento expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en el cual se indica que un Banco de Tejidos o de Médula ósea cumple con el manual de buenas prácticas expedidas por el Ministerio de la Protección Social. Esta certificación tendrá una vigencia de tres (3) años.

**Certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias:** Es el documento que expide el Invima, mientras se da el cumplimiento de buenas prácticas, en el que consta el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de control de calidad, de dotación y de recurso humano por parte de un Banco de Tejidos o de Médula ósea, que garantiza su buen funcionamiento, así como la capacidad técnica y la calidad de los mismos.

**Lista de espera:** Es la relación de receptores potenciales, es decir, de pacientes que se encuentran pendientes por ser trasplantados o implantados a quienes se les ha efectuado el protocolo pertinente para el trasplante o implante.

**Muerte encefálica:** Es el hecho biológico que se produce en una persona cuando en forma irreversible se presenta en ella ausencia de las funciones del tallo encefálico, comprobadas por examen clínico.

**Órgano:** Es la entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de la misma función.

**Programa de trasplante:** Es el conjunto de procesos y procedimientos que se realizan por la institución prestadora de servicios de salud con el objeto de obtener, preservar, disponer y trasplantar componentes anatómicos.

**Receptor:** Es la persona en cuyo cuerpo se trasplantan o implantan componentes anatómicos.

**Red de donación y trasplantes:** Es un sistema de integración de los Bancos de Tejidos y de Médula Ósea, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas con programas de trasplante o implante, Instituto Nacional de Salud, Direcciones Departamentales y Distritales de Salud y demás actores del sistema para la coordinación de actividades relacionados con la promoción, donación, extracción, trasplante e implante de órganos y tejidos con el objeto de hacerlos accesibles en condiciones de calidad, en forma oportuna y suficiente a la población siguiendo los principios de cooperación, eficacia, eficiencia, equidad y solidaridad.

**Tejido:** Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza y con una misma función.

**Trasplante:** Es la utilización terapéutica de los órganos o tejidos humanos que consiste en la sustitución de un órgano o tejido enfermo, o su función, por otro sano procedente de un donante vivo o de un donante fallecido.

Se distinguen varios tipos: donante vivo, cadáver. Corazón latiendo. Donante con isquemia caliente.

Cuando una persona cadáver va a ser donante para quien lo requiere, se suele realizar una extracción multivisceral.

**Donante Vivo relacionado:** Son las personas vivas que libremente expresan su

voluntad de donar un componente anatómico ó parte de éste con fines de trasplante ó implante, destinado a un receptor con algún grado de consanguinidad.

**Donante Vivo no relacionado:** Son las personas vivas que libremente expresan la voluntad de donar un componente anatómico o parte de éste con fines de trasplante o implante, destinado a un receptor sin ningún grado de consanguinidad.

**Trasplante Único:** Es el más habitual, de un sólo órgano o tejido para el mismo receptor.

## **PAPER**

# **LA DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE DECISIÓN**

Víctor Hugo Silva Cunalata  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

## **Resumen**

El progreso y la difusión en la medicina y la cirugía de los trasplantes favorecen en la actualidad el tratamiento y la curación de muchas enfermedades que hasta hace poco tiempo solo podían esperar la muerte o, en el mejor de los casos, una existencia dolorosa y limitada. La donación y el trasplante de órganos solo en cuanto asumen un servicio a la vida tienen valor moral y legitiman la práctica médica; pero respetando ciertas condiciones, relativas esencialmente al donador y a los órganos donados e implantados. Todo trasplante de órgano o de tejido humano conlleva una resección que aminora en algún modo la integridad corpórea del donador.

Estos antecedentes nos ayudan a determinar, que es imprescindible para que el acto de donación sea moralmente lícito que el donador de su consentimiento en vida y en pleno uso de sus facultades, algo importante es que si el potencial donador a fallecido sus familiares aquellos que lo conocen y ciertamente sabrían que pensaba son los llamados a decidir por él.

Por sus implicancias el acto de donación debe ser siempre transparente. No se debe instaurar un sistema de donación que puede dar lugar a dudas respecto a la obtención de órganos porque se puede generar un daño irreparable.

## **SUMMARY**

The advancement and dissemination in medicine and surgery of transplants currently favor the treatment and cure of many diseases that until recently could only expect

death or at best, a painful and limited existence. The donation and transplantation of organs assume only as a service to life have moral value and legitimizes medical practice; but respecting certain conditions, relating essentially to the donor and the organs donated and implanted. Every organ or human tissue resection leads to lessen in any way the corporeal integrity of the donor.

This background helps us determine which is essential for the act of donation is morally licit the donor consent alive and in full possession of his faculties, something important is that if the potential donor deceased relatives those who know and certainly would know that thought are called to decide for him.

By its implications the act of donation should always be transparent. Do not establish a system of donation that may lead to doubts about organ procurement because it can cause irreparable damage.

## **INTRODUCCION**

En el Ecuador según el Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (Indot), señala que anteriormente accedían a los trasplantes las personas que tenían recursos económicos, se asignaban los órganos sin orden y sentido de equidad, y que ahora el Ecuador tiene una sola lista de espera nacional, los órganos se asignan en igualdad de derechos y oportunidades a todas las personas que lo requieren, siempre y cuando exista un donante cadavérico ,lo cual no sucede cuando existe un donante vivo que exprese la voluntad de donar pues en la ley existen diversas prohibiciones.

Destacó que actualmente el Estado financia la logística y el mismo trasplante, para que las personas tengan garantizado sus derechos de acceder a un trasplante, lo que ha repercutido en la aceptación de la comunidad ecuatoriana para aceptar la donación.

Como dato adicional en la investigación se recabo datos estadísticos mundiales que nos permiten ver con más amplitud la problemática existente en lo referente a la Donación de órganos.

Según el Registro Mundial del Trasplante existe a nivel mundial un aumento en la donación y trasplante de órganos y tejidos, pues en el año 2013 se realizaron un total de 73.109 trasplantes, pero según datos estadísticos a lo que va del 2015 aumentaron considerablemente a la fecha se han realizado ya 106.879 trasplantes es decir la cifra aumento en un 3%.

Por ejemplo en Europa, este continente por cuarto año consecutivo registra un ligero aumento de 0.06 % en la tasa de donación y trasplante de órganos, esta tasa se eleva hasta los 19 donantes por millón de personas frente a los 15 por millón de personas que registraba en el año anterior. Este pequeño aumento ha permitido que Europa supere, por primera vez, los 30.000 trasplantes anuales, con un total de 30.290. En números absolutos, este incremento ha permitido realizar en torno a 1.200 trasplantes más que en el año anterior. Los datos son contundentes: los trasplantes realizados en Europa el pasado año permitieron cubrir alrededor del 48% de las necesidades de órganos de los pacientes europeos.

## METODO

### Sujetos

- Pacientes en espera de donaciones de órganos.
- Familiares de pacientes en lista de espera
- Médicos del Hospital Eugenio Espejo
- Abogados en libre ejercicio profesional.
- el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (Indot) de Ecuador Justificación

Fórmula como se definió la muestra

Simbología

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + N e^2}$$

**n**= Tamaño de la muestra

**Z**= Nivel de confiabilidad 95% »  $0.95/2 = 0,4750$  »  $Z = 1.96$

**P=** Probabilidad de ocurrencia 0.5

**Q=** Probabilidad de No ocurrencia 0.5

**N=** Población 165

**e=** Error de muestreo 0.05 (5%)

$$\frac{300(0,5)^2(1.96)^2}{(0.05)^2(300 - 1) + (0.5)^2(1.96)^2}$$

$$n = \frac{300(0,25)(3.84)}{(0.0025)(298) + (0.25)(3.84)}$$

$$n = \frac{288,12}{1,70}$$

$$n = 169$$

### Técnicas

#### Encuesta

Es una técnica de investigación que se utilizará como instrumento y desarrollo del cuestionario estructurado en la recolección de información a la cual las informantes responden por escrito a preguntas cerradas que enfocan hechos y aspectos que interesan investigar en diferencia de las dos variables con el instrumento del cuestionario.

### Procedimiento

¿De qué manera la Donación y Trasplante de Órganos viola el principio de libertad de decisión?

(Formulación del problema)

- Análisis de los resultados estadísticos de acuerdo con los objetivos e hipótesis
- A realizar las encuestas se realizó un análisis lógico estadístico de la información que se obtendrá de las dos variables.



- El proceso metodológico se establecerá en las variables escogidas para el estudio, las mismas que coincidirán sobre la base de la investigación.
- Comprobación de hipótesis y verificación estadísticas.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

| <b>PREGUNTA N°</b> | <b>SI</b> | <b>NO</b> | <b>TOTAL</b> |
|--------------------|-----------|-----------|--------------|
| <b>1 Encuesta</b>  | 139       | 30        | 169          |
| <b>4 Encuesta</b>  | 169       | 0         | 169          |
| <b>5 Encuesta</b>  | 169       | 0         | 169          |

Se recomienda que el Estado implemente más información sobre el tema planteado y se trabaje en conjunto con padres de familia, niños y adolescentes y obviamente las instituciones educativas.

Se recomienda la creación de planes y programas de salud pública que traten de esta problemática.

Es preciso que los padres, los profesores o los adultos responsables de los jóvenes estén permanentemente preocupados en conocer sus problemas e intereses, ya que es precisamente el desinterés de los mayores lo que lleva a los jóvenes a ser presa fácil de compañeros y amigos, que los pueden introducir en el mundo de la droga.

Se recomienda que los padres den a sus hijos actividades como el deporte y las recreaciones sanas, así como la dedicación a sus actividades escolares, son soportes necesarios que los alejan de este riesgo.

## **Objetivos**

### **General**

- Determinar de qué manera la Donación y Trasplante de Órganos viola el principio de libertad de decisión.

## **Objetivos Específicos**

- Determinar en qué consiste la donación y trasplante de órganos y tejidos.
- Identificar en qué consiste el derecho a la libertad de decisión.
- Diseñar una alternativa que dé solución al problema planteado.

## **RESULTADOS**

### **Conclusiones**

- Después de la investigación realizada se llega como primera conclusión que en el Ecuador existe una problemática en cuanto a la donación y trasplante de órganos debido a que la ley actual que trata este tema limita la donación de órganos.
- Una vez investigado el problema se concluye que la mayoría de familiares y personas llegadas a los pacientes en lista de espera están dispuestas a donar un órgano para salvar y mejorar la calidad de vida del paciente
- Es necesario la reforma de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos para que exista una libre donación de órganos pero a la vez esta sea regulada para evitar la comercialización de órganos.
- De lo expuesto es necesario la reforma al Código Orgánico Integral Penal en lo referente al delito de micrográfico especialmente en lo que tiene que ver a la afectación a niños niñas y adolescentes.

### **Recomendaciones**

- Se recomienda que el Estado implemente más información acerca de la donación y trasplante de órganos pues después de la investigación realizada no solo basta con la política pública de la voluntad de ser o no ser donantes en la

cedula de ciudadanía.

- Se recomienda la capacitación a posibles donantes sobre las implicaciones que conlleva la donación y trasplante de órganos.
- Es necesario la reforma inmediata de la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos en especial el artículo relativo a quienes pueden ser donantes.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **TEXTOS LEGALES:**

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Corporación de Estudios y Publicaciones, Edición 2012. Ecuador.
2. CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
3. Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos.

### **TEXTOS GENERALES:**

1. Consejo Pontificio para la Pastoral de los Agentes Sanitarios Aprobada por la Congregación para la Doctrina de la Fe. Carta de los agentes sanitarios. Primera edición. Santa Fe de Bogotá; Editorial SELARE; 1995, pág. 80-100.
2. Fermín García Marcos. Aspectos éticos en trasplante de órganos.
3. Dr. Hugo Álvarez Martínez. Consentimiento presunto y respuesta requerida como alternativas a la escasez de donantes: un análisis ético.
4. Antonio Pardo Profesor Adjunto en el Departamento de Bioética. El trasplante de células fetales para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson. PRIVATE Universidad de Navarra.
5. Antoni Rimola Servicio Hepatología Hospital Clínica Aplicabilidad del trasplante hepático con donante vivo en pacientes adultos. Provincial de Barcelona.
6. Zargooshi J (2001). «Quality of life of Iranian kidney "donors"». Journal of Urology

7. Sidner, Sara; Tess Eastment (29 de enero de 2008). «Police hunt for doctor in kidney-snatching ring». CNN
8. David Matas y David Kilgour (31 de enero de 2007), An Independent Investigation into Allegations of organ Harvesting of Falun gong practitioners in china
9. Adams, David (27 de mayo de 2003). «Organ trafficking suspected in mass murder case». The Times (en inglés).
10. Kelly, Annie (6 de septiembre de 2009).
11. Organización Mundial de la Salud (18 de abril de 2008). «Trasplante de órganos y tejidos humanos

### **LEXIGRAFIA:**

1. [www.ccc.org.mx/calacoaya/dominical.htm](http://www.ccc.org.mx/calacoaya/dominical.htm)
2. [www.comsoc.udg.mx](http://www.comsoc.udg.mx)
3. [www.bioetica.org](http://www.bioetica.org)
4. [www.comsoc.udg.mx](http://www.comsoc.udg.mx)
5. [www.jalisco.gob.mx/organismos/cetot/index.html](http://www.jalisco.gob.mx/organismos/cetot/index.html)
6. [www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont13/masalla1.htm](http://www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont13/masalla1.htm)